

spainSif



➤ ESTUDIO

La dimensión social
de la inversión sostenible

Título

Colección Estudio temático Spainsif
La dimensión social de la inversión sostenible

Edita

Spainsif - Foro español de inversión socialmente responsable
C/ Velázquez, 157 – Planta 1ª. 28002 Madrid
www.spainsif.es

© Spainsif

ISSN: 2660-6941

Madrid, 2021

AVISO: En este estudio se recopila y elabora información junto con las valoraciones que se derivan, pero, en ningún caso, reflejan opiniones ni posicionamientos de Spainsif o de sus asociados.



▶ CONTENIDO

Carta del presidente y del director	6
Resumen ejecutivo	8
Introducción	12
Novedades legislativas	13
Reglamento de Divulgación o SFDR.....	13
Directiva de Información No Financiera (NFDR) y Directiva de Información Corporativa en Materia de Sostenibilidad (CSRD)	16
Estado de la Taxonomía Social	19
Fondos de Recuperación y Transición Justa	24
<i>Reporting</i> de aspectos sociales	28
Estado de los Aspectos sociales en la inversión	41
Estado en el mundo	41
Estado en España	42
Conclusiones.....	50
Créditos	52



MIEMBROS ASOCIADOS





► CARTA DEL PRESIDENTE Y DEL DIRECTOR



Joaquín Garralda
Presidente



Fco. Javier Garayoa
Director

Ante el interés manifestado sobre el estudio preliminar que presentamos a finales del 2020, sobre los aspectos sociales en las finanzas sostenibles, nos planteamos desarrollar este año, con más profundidad, la misma temática, titulado este estudio “la dimensión social de las finanzas sostenibles”, atendiendo así a un momento complejo, el presente, en el que todo el foco de interés está puesto en acelerar la recuperación económica tras la salida de una crisis sanitaria sin precedentes.

Indudablemente, a raíz de la pandemia del COVID, los valores de la sociedad y de los ciudadanos se están reorientando (aún seguimos con los efectos del impacto sanitario) y el término “sostenibilidad” se ha convertido en un comodín que se utiliza en múltiples contextos, atendiendo a enfoques no solo económicos y ambientales, los más utilizados, sino que, sobre todo, también a los sociales. Aceptando que la causa de este cambio de percepción social es triste, nos parece oportuno hacer un análisis de lo que entendemos por la vertiente social en las finanzas.

No olvidemos que nunca como ahora ha sido tan generalizada ni profunda la sensibilidad hacia aspectos como la sanidad, la recuperación de los empleos, negocios, la desigualdad, la exclusión social y financiera, el coste de los servicios básicos, ..., términos que eran más propios del análisis de mercados en países en desarrollo o de programas de cooperación internacional, pero que ahora están en la agenda europea como prioritarios. La situación social ha cambiado y ahora no necesitamos mirar hacia fuera para percibir estos problemas en entornos cercanos.

En este informe queremos compartir algunas valoraciones del mercado de la gestión de activos sobre la dimensión social de las finanzas, a la vez que recoger las iniciativas que la Comisión Europea ha puesto en marcha con los Fondos de Recuperación y Transición Justa, junto con la normativa sobre transparencia en aspectos sociales; el Reglamento de Divulgación o SFDR, la Directiva de información no financiera (NFDR) y la Directiva de Informes De Sostenibilidad Empresarial (CSRD), que modificará a la vigente del NFDR.

Dedicamos un capítulo especial a la taxonomía social, que es el caballo de batalla en las discusiones de Bruselas, ante la complejidad de establecer indicadores de medición válidos según consenso general (la aportación de la ciencia no es tan evidente como en la taxonomía ambiental). Por nuestro lado, somos



optimistas y damos por hecho que se llegará a una taxonomía social en un plazo breve (2022/23), partiendo de aspectos de común acuerdo (referencias a los principios de la ONU, Objetivos de desarrollo sostenible, ...), aunque no podemos por menos de trasladar la preocupación sobre las dificultades de consenso en los indicadores de medición.

Esperamos que, tras una visión del estado de las finanzas sociales en España, Europa y a nivel global, las conclusiones a las que llegamos aporten algo de luz respecto al papel que las finanzas sostenibles tienen en la recuperación social en términos generales.



► RESUMEN EJECUTIVO

Tras evidenciarse su relevancia durante la pandemia del COVID-19, los aspectos sociales en la inversión sostenible han tenido un rápido avance.

Entre los desarrollos normativos destaca la entrada en vigor, en marzo de 2021, del Reglamento de Divulgación de Información relativa a la Sostenibilidad en el sector de los Servicios Financieros o SFDR, por sus siglas en inglés (*Sustainable Finance Disclosure Regulation*), que, además de definir lo que se consideran inversiones sostenibles, identifica algunas temáticas objetivo: la lucha contra la desigualdad, el refuerzo de la cohesión social, la integración social, las relaciones laborales, el capital humano y las inversiones en comunidades económica o socialmente desfavorecidas.

Del mismo modo que lo hace la Taxonomía, el Reglamento de Divulgación establece que las actividades económicas consideradas sostenibles deben cumplir unas salvaguardas sociales mínimas *“para garantizar la conformidad con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales a que se refiere la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo, relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y la Carta Internacional de Derechos Humanos”*.

Hasta la publicación y aplicación de las normas técnicas de regulación (RTS por sus siglas en inglés), emitidas por las Autoridades Europeas de Supervisión o por la Comisión, quedan pendientes de concreción algunos requisitos específicos de divulgación para la transparencia de la integración de los riesgos de sostenibilidad (Artículo 6), los aplicables a la transparencia de la promoción de las características medioambientales o sociales (Artículo 8) y los que aplican a la transparencia de las inversiones sostenibles (Artículo 9).

Por su parte, la revisión de la Directiva de Información No Financiera (NFDR), que pasa a denominarse Directiva de Información Corporativa en Materia de Sostenibilidad (CSRD), extiende el alcance a todas las grandes empresas y a todas las empresas que cotizan en mercados regulados (excepto las microempresas que cotizan en bolsa), y requiere de auditoría (aseguramiento) de la información reportada. Introduce requisitos de informes más detallados y la obligación de informar de acuerdo con los estándares de informes de sostenibilidad de la UE. La propuesta de la Comisión de la Directiva de Información Corporativa en Materia de Sostenibilidad delega en el Grupo Asesor Europeo de Información Financiera (EFRAG por las siglas de *European Financial Reporting Advisory Group*) la redacción de normas técnicas que regulen cómo se recogen, entre otros, los indicadores de igualdad de género, la formación, el desarrollo de capacidades, el empleo, la inclusión de las personas con discapacidad, las condiciones laborales, los salarios, el diálogo social, el respeto a los derechos humanos, las libertades fundamentales y los principios democráticos.



El Grupo Técnico de Expertos en Finanzas Sostenibles de la UE ha presentado un informe sobre el posible desarrollo de una Taxonomía Social que identifique las actividades económicas sociales consideradas inversión sostenible. Para ello ha sido necesario definir previamente los objetivos sociales de la UE, que, debido a su complejidad técnica, se estructuran en un eje vertical, centrado en productos y servicios para las necesidades humanas y la infraestructura básica, y un eje horizontal en el que se recogen los impactos sobre los diferentes grupos de partes interesadas: trabajadores (incluidos los trabajadores de la cadena de valor), los consumidores y las comunidades.

Finalmente, el grupo realiza dos sugerencias sobre cómo asegurar un equilibrio en la relación entre la Taxonomía Ambiental y la Social: una propuesta basada en el establecimiento de unas salvaguardas ambientales mínimas a cumplir por todas las actividades recogidas en una Taxonomía Social (Modelo 1) y una segunda propuesta basada en el establecimiento de criterios de “No Causar Daños Significativos” (DNSH) a los objetivos ambientales (Modelo 2); lo que permitiría definir indicadores específicos y abordar los riesgos con más detalle.

En lo que respecta a los Fondos de Recuperación y Transición Justa, durante los últimos meses se han implementado en los países de la UE los “Planes de Recuperación y Resiliencia” en base al programa *Next Generation* UE. A través del “Mecanismo de Recuperación y Resiliencia”, dotado con 723 800 millones de euros en préstamos y subvenciones, se pretende mitigar el impacto económico y social de la pandemia del coronavirus y facilitar que las economías y sociedades europeas sean más sostenibles y resilientes, estando mejor preparadas para los retos y las oportunidades de las transiciones ecológica y digital.

En el caso de España, el “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía Española”, presentado en octubre de 2020 está inspirado en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas, y se estructura en torno a la transición ecológica, la transformación digital, la igualdad de género y la cohesión social y territorial. El plan se organiza en torno a diez políticas tractoras que incluyen varios componentes a su vez. Entre éstos destacan, por su importancia social, la “Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura”; las “Infraestructuras y ecosistemas resilientes” y la “Transición energética justa e inclusiva”, que incluye un componente específico de “Estrategia de Transición Justa” con el objetivo de minimizar el impacto económico y social de la transición a una economía verde y baja en carbono; la “Modernización y digitalización del tejido industrial y de la PYME, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora”; el “Pacto por la ciencia y la innovación: Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud”; la “Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades”; y la “Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo”.

Para el reporte y la divulgación de los aspectos sociales, la mayoría de las entidades que han participado en este estudio (42 entidades financieras, de las cuales 25 corresponden a agentes nacionales y 17 a internacionales) indican utilizar guías para la elaboración de sus memorias de sostenibilidad. Destacan las indicaciones de los “Principios de Inversión Sostenible” (PRI) y *Sustainability Accounting Standards Board* (SASB), *Global Reporting Initiative* (GRI) y *UN Global Compact*, conocido en España como Pacto Mundial. En el caso de las entidades nacionales también se observa un amplio uso del *International Integrated Reporting Council* (IIRC) como modelo para las comunicaciones.

Adicionalmente indican, en un 36%, solicitar este tipo de informaciones a las empresas en las que invierten, siendo la guía más solicitada SASB, por un 47% de las entidades, seguida de GRI, con un 40%, IIRC



y Pacto Mundial (*UN Global Compact*) con un 27%, y PRI, solicitado por el 21% de las entidades encuestadas. En el estudio se recoge una comparativa de cómo las principales guías de reporte abordan los aspectos sociales, junto con los indicadores clave (KPIs por sus siglas en inglés) relevantes.

Las inversiones a nivel mundial han respondido a la pandemia y la crisis económica resultante con la emisión de productos de impacto social que minimizaran los efectos negativos sobre la población y a través de inversiones temáticas en salud, educación e igualdad de género, entre otros.

En lo que respecta a los aspectos sociales de la inversión sostenible en España, el 92% de las entidades encuestadas declara incorporar aspectos sociales en su análisis ASG, cuya importancia valora el 33% como alta y el 44% como muy alta. Tan solo un 27% de los encuestados declara no dar mayor importancia a los aspectos sociales tras la pandemia del coronavirus, mientras que el 73% reconoce que la dimensión social ha ganado relevancia en sus carteras tras la irrupción del COVID-19. Tanto es así que el 23% de los encuestados (10% en el caso de los nacionales y 40% en el caso de los internacionales) ha desarrollado o planea desarrollar productos relacionados con los Fondos de Recuperación post COVID-19.

Cuando se pregunta a las entidades encuestadas sobre qué ODS son más relevantes en su proceso de selección de activos, destacan, en primer lugar, el “Objetivo 9: Industria, innovación e infraestructura”, seguido del “Objetivo 3: Salud y bienestar”, el “Objetivo 7: Energía asequible y no contaminante”, el “Objetivo 13: Acción por el clima” y el “Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico”.

Con respecto a la aplicación de los aspectos sociales a las estrategias de inversión sostenible, destaca la importancia de estos en la integración ASG (78% de los encuestados), seguido de las exclusiones (68%), *Best-in-class* y el *engagement* (62% ambas). No en vano, las exclusiones relacionadas con aspectos sociales siguen siendo las principales. La temática más evitada dentro de las organizaciones encuestadas son las inversiones en bombas de racimo y minas antipersona, con un 79% de las respuestas, seguido de las armas de destrucción masiva, con un 67%, y el 21% evita cualquier tipo de actividad relacionada con la producción y comercio de armas. Un 43% de las entidades encuestadas no invierten en tabaco. Le siguen los temas relacionados con derechos humanos, con un 36%, y las empresas relacionadas con el juego o con problemas reputacionales vinculados con la corrupción y el soborno, ambas con un 31%. Casi un 30% de las entidades encuestadas prescinden de invertir en empresas cuestionadas por asuntos laborales. Por lo que respecta a las exclusiones aplicables a los Estados donde realizar inversiones, las entidades encuestadas evitan, en un 21%, invertir en países que violan los tratados de no proliferación, seguido de las dictaduras, en un 17%. El 12% evita invertir en Estados considerados corruptos y el 5% rechaza realizar inversiones en regiones en las que se aplica la pena de muerte. Destaca, en el desglose por origen, que las entidades nacionales se muestran más exigentes que las internacionales con respecto a los Estados en los que invierten.

En la estrategia de *screening* basado en normas, las más utilizadas por las entidades participantes en este estudio son Pacto Mundial, seguido, en bastante menor grado, de los principios y derechos fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para las empresas multinacionales; todas ellas con amplio desarrollo de los aspectos sociales.

Con respecto a las inversiones temáticas, se aprecia el aumento de inversiones destinadas a educación, igualdad de género, inclusión, alimentación sostenible, salud o capital humano.



Sobre las dificultades que encuentran a la hora de incorporar los aspectos sociales al análisis de sus carteras en la integración ASG, las entidades encuestadas coinciden en responder “Falta de información de las empresas”, “Falta de indicadores y métricas estandarizadas” y “Poca calidad de los datos”, como principales problemas a los que se enfrentan. A pesar de ello, la integración es, hoy en día, la estrategia más usada debido en gran medida al apoyo brindado por los legisladores en la incorporación de los aspectos ASG y la sostenibilidad como parte fundamental del negocio.

El 65% de los encuestados ha dedicado a temas sociales su *engagement* (mismo porcentaje que el dedicado a los aspectos ambientales) y el 60% de los encuestados indica haber tratado aspectos de buen gobierno. Respecto al *voting*, el 73% de las entidades encuestadas manifiestan tener una política de voto formal y un 67% publican el sentido de sus votaciones. Se destaca el aumento de activos gestionados bajo estas estrategias y la importancia que está adquiriendo la participación de los accionistas en la sostenibilidad de las empresas.

Respecto a las inversiones de impacto, las entidades encuestadas señalan como principal vehículo de inversión de impacto los bonos verdes, seguido de los productos dedicados a los ODS y los fondos de inversión. El 24% de las entidades nacionales y el 35% de las internacionales declara invertir en bonos sociales y el 20% y el 29%, respectivamente, en bonos de impacto social. El 49% de los encuestados declara tener productos específicos con un objetivo de impacto social, lo que supone un 13% de peso medio de estos productos sobre el total de sus carteras.

En cuanto a la legislación que tendrá mayor efecto sobre la inclusión de los aspectos sociales en la toma de decisiones, los encuestados coinciden en mencionar la Directiva de Divulgación de Información relativa a la Sostenibilidad en el sector de los Servicios Financieros y el desarrollo de la Taxonomía Social como principales motores, siendo el desarrollo de ésta última ampliamente apoyado por las entidades participantes en el estudio, que consideran los aspectos sociales como trascendentales dentro de sus inversiones.



INTRODUCCIÓN

En diciembre de 2020 Spainsif presentó el estudio «La dimensión social de la inversión sostenible». En esta publicación, financiada por la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas del Ministerio de Trabajo y Economía Social, se realizaba un breve recorrido por los principales temas sociales implicados en las finanzas sostenibles y socialmente responsables. Como una de las principales conclusiones, se recogía la necesidad de realizar un seguimiento de la evolución de los contenidos expuestos y la apertura de líneas de investigación que contemplen aspectos concretos del ámbito social, como los relacionados con el género, discapacidad, empleo, personas en riesgo de exclusión o derechos laborales.

Debido a los recientes cambios y al rápido proceso de evolución que esta temática ha tenido durante 2020, es oportuno elaborar un nuevo estudio del estado de los aspectos sociales en la inversión sostenible.

Para ampliar el contenido disponible sobre los aspectos sociales de la inversión sostenible, atendiendo a las aportaciones y singularidades propias del mercado español, se ha encuestado a un total de 42 entidades financieras: 10 propietarios de activos y 32 gestores de activos, de las cuales 25 corresponden a agentes nacionales y 17 a internacionales, dentro del marco del estudio de Spainsif sobre el Mercado de la ISR en España, a cuyo cuestionario se han incorporado preguntas específicas sobre la dimensión social.



NOVEDADES LEGISLATIVAS

Durante 2021 se ha puesto de manifiesto la relevancia de los aspectos sociales dentro de las finanzas. La regulación aprobada y desarrollada en este año no es indiferente a esta necesidad. A continuación, se presentan las principales características de los avances normativos más relevantes.

Reglamento de Divulgación o SFDR

El 10 de marzo de 2021 entró en vigor el Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la Divulgación de Información relativa a la Sostenibilidad en el sector de los Servicios Financieros¹, más conocido como Reglamento de Divulgación o SFDR por sus siglas en inglés (*Sustainable Finance Disclosure Regulation*), que establece normas armonizadas sobre transparencia, que deberán aplicar los participantes en los mercados financieros en relación con la integración de los riesgos de sostenibilidad y el análisis de las incidencias adversas en materia de sostenibilidad en sus procesos, así como la información en materia de sostenibilidad respecto de productos financieros.

Según este reglamento, se consideran inversiones sostenibles aquellas *“inversiones en una actividad económica que contribuyan a un objetivo medioambiental, medido, por ejemplo a través de indicadores clave de eficiencia de recursos relativos al uso de la energía, de la energía renovable, consumo de materias primas, agua y suelo, producción de residuos y emisiones de gases de efecto invernadero e impacto sobre la biodiversidad y la economía circular o las inversiones en una actividad económica que contribuyan a un objetivo social y, en particular, toda inversión que contribuya a luchar contra la desigualdad, toda inversión que refuerce la cohesión social, la integración social y las relaciones laborales, o toda inversión en capital humano o en comunidades económica o socialmente desfavorecidas; siempre y cuando las inversiones no perjudiquen significativamente a ninguno de dichos objetivos y las empresas beneficiarias sigan prácticas de buena gobernanza, en particular en lo que respecta a que sus estructuras de gestión, relaciones con los asalariados y remuneración del personal pertinente sean sanas y cumplan las obligaciones tributarias”*.

Del mismo modo, dentro del concepto “riesgo de sostenibilidad”, integra todo acontecimiento o estado medioambiental, pero también social o de gobernanza, que, de manifestarse, pudiera surtir un efecto material negativo sobre el valor de la inversión. Igualmente, dentro de la definición de “factores de sostenibilidad”, se recoge toda información relacionada con cuestiones medioambientales y sociales, así como relativas al personal, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno. Es decir, que bajo el enfoque de “sostenible” se integran los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG por sus siglas) tradicionales.

Volviendo a la definición de inversión sostenible del reglamento, destacan como características generales de las mismas:

¹ DOUE L 317/1.



- Que la inversión sea en una actividad económica con contribución a los objetivos ambientales y sociales.
- Que la contribución a los objetivos sea medible a través de indicadores clave u otras metodologías.
- Que las inversiones no perjudiquen de forma significativa a los objetivos iniciales.
- Que las empresas beneficiarias sigan prácticas de buen gobierno, aplicando de este modo la "G" de gobernanza tanto a las inversiones sociales como ambientales.

En la definición se destacan como temáticas clave de inversión social:

- La lucha contra la desigualdad.
- El refuerzo de la cohesión social.
- La integración social.
- Las relaciones laborales.
- Capital humano.
- Comunidades económica o socialmente desfavorecidas.

Las relaciones laborales también tienen cabida bajo lo que se recoge como buen gobierno, ya que bajo este epígrafe específico se detalla *"que sus estructuras de gestión, relaciones con los asalariados y remuneración del personal pertinente sean sanas y cumplan las obligaciones tributarias"*. Es decir, los aspectos de gobernanza pueden considerarse aspectos sociales dado que tienen efectos directos sobre las personas y la sociedad.

Entre estas áreas prioritarias, se identifican algunas de las ya recogidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), como es el caso del "Objetivo 10: Reducción de las desigualdades", "Objetivo 1: Fin de la pobreza", "Objetivo 2: Hambre cero", "Objetivo 3: Salud y bienestar", "Objetivo 4: Educación de calidad", "Objetivo 5: Igualdad de género" y "Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico"; relacionados con el resto en mayor o menor cercanía.

Del mismo modo, a través de la definición de inversiones sostenibles del Reglamento de Divulgación, atendiendo a los requisitos que éstas deben cumplir, se identifica la estructura de cumplimiento de las actividades económicas consideradas sostenibles, al igual que también en lo que respecta al Reglamento (UE) 2020/852 de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088, más conocido como Reglamento de Taxonomía². Este último recoge que las inversiones sostenibles, además de contribuir sustancialmente a alguno de los objetivos ambientales, deben cumplir con unos criterios técnicos de selección y no causar daños significativos sobre el resto de los objetivos, respetando unas garantías mínimas (Ilustración 1) entre las que se recoge específicamente, en su Artículo 18, *"los procedimientos aplicados por una empresa que lleve a cabo una actividad económica para garantizar la conformidad con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y de los Principios Rectores de las Naciones Uni-*

² DOUE L 198/13.



das sobre las empresas y los derechos humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales a que se refiere la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo, relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos."



Ilustración 1. Requisitos de una actividad económica para considerarse alineada con la Taxonomía.
Fuente: Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles D.O.U.E. L 198/13

Según el Reglamento de Divulgación, los participantes en los mercados y los asesores financieros publicarán en sus webs información sobre su política de integración de los riesgos de sostenibilidad en su proceso de toma de decisiones de inversión y en su asesoramiento sobre inversiones o seguros, así como información sobre las incidencias adversas y las políticas de remuneración.

Algunos de los aspectos más relevantes del Reglamento, son los que se recogen en los Artículos 6, 8 y 9, en los que se contemplan los requisitos relativos a la transparencia de la integración de los riesgos de sostenibilidad, los aplicables a la transparencia de la promoción de las características medioambientales o sociales en la información precontractual y los que aplican a la transparencia de las inversiones sostenibles, igualmente, en su información precontractual.

En estos Artículos se indica que se delega en la Comisión la capacidad de ampliar, especificar y concretar los aspectos recogidos en ellos, a través de normas técnicas, conocidas por sus siglas en inglés como RTS. Del mismo modo, es frecuente que remita a las Autoridades Europeas de Supervisión (ESAs por sus siglas en inglés): la Autoridad Bancaria Europea (EBA), la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) y la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA); para el desarrollo, a través de su comité mixto, de proyectos de normas técnicas de regulación que especifiquen los pormenores del contenido de la información y los requisitos de presentación. Estas normas técnicas han necesitado de un plazo adicional al previsto para su aprobación, dada su extensión y la complejidad técnica que supone abordar todos los aspectos sociales, ambientales y de buen gobierno para todas las tipologías de productos.



En agosto de 2021, las Autoridades Europeas de Supervisión publicaron el informe final sobre el borrador de normas técnicas de regulación³, que detalla el contenido, la metodología y la forma de presentación de información sobre las principales Incidencias Adversas de Sostenibilidad (PIAS) que han de reportar las entidades, y los productos «sostenibles» (productos que promuevan características ambientales o sociales, recogidos en el Artículo 8, y productos con objetivo en inversiones sostenibles, recogidos en el Artículo 9).

Destaca del borrador que, para cumplir con el principio de no causar un daño Significativo, *Do No Significant Harm* (DNSH), deberán aplicarse, además de los indicadores clave de rendimiento (*key performance indicators*) o KPI utilizados para la medición de las Principales Incidencias Adversas (PIAS), los mismos principios, derechos, líneas directrices... que se recogen en el Reglamento de Taxonomía, encajando ambos reglamentos en contenido social básico y salvaguardas mínimas, en el cumplimiento de:

- “Principios y derechos de la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo y de la Carta Internacional de Derechos Humanos”.
- “Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales”.
- “Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos” de las Naciones Unidas.

En las semanas previas a la publicación de este informe, el 8 de julio de 2021, la Comisión Europea envió una carta al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la aplicación de las normas técnicas de regulación⁴, en la que informa de la aprobación de un único Acto Delegado recopilatorio de todas las RTS pendientes, tanto de la Comisión como de las Autoridades Europeas de Supervisión, que, debido a las demoras sufridas, retrasa seis meses la aplicación de las RTS, de enero de 2022 a julio de ese año.

Directiva de Información No Financiera (NFDR) y Directiva de Información Corporativa en Materia de Sostenibilidad (CSRD)

La Directiva 2014/95 / UE⁵, también denominada Directiva de información no financiera (NFRD por sus siglas en inglés), establece las normas aplicables a la divulgación de información no financiera y sobre diversidad que deben proporcionar determinadas grandes empresas. Actualmente se aplica a organizaciones de interés público con más de 500 empleados. Esto cubre aproximadamente 11.700 grandes empresas y grupos en toda la UE, incluidos grandes compañías, bancos, empresas de seguros y otras empresas designadas por las autoridades nacionales como entidades de interés público.

Según la Directiva 2014/95/UE, las grandes empresas deben publicar información relacionada con asuntos ambientales, aspectos sociales y trato a los empleados, respeto por los derechos humanos, temas relacionados con la gobernanza como las medidas anticorrupción, de prevención del soborno y diversidad en los consejos de administración de la empresa (en términos de edad, género, antecedentes educativos y profesionales). Esto ayuda a los inversores, las organizaciones de la sociedad civil, los consumidores, los responsables políticos y otras partes interesadas a evaluar el desempeño no financiero de las grandes empresas y anima a estas organizaciones a desarrollar un enfoque responsable de los negocios.

³ Las autoridades europeas de supervisión publican una nueva versión de las RTS del reglamento de divulgación. Finreg360. 2021.

⁴ La aplicación de los actos delegados del SFDR se retrasa. Finreg360.2021.

⁵ DOUE L 330/1.



En junio de 2017, la Comisión Europea publicó sus directrices para ayudar a las empresas a divulgar información medioambiental y social. Estas directrices no son obligatorias y las empresas pueden decidir utilizar directrices internacionales, europeas o nacionales de acuerdo con sus propias características o entorno empresarial.

La Directiva se traspuso a normativa nacional a través de la Ley 11/2018⁶, del 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, ampliando en algunos aspectos lo indicado en la Directiva.

En concreto, la ley española recoge la necesidad de que en el estado de información no financiera consolidado se incluya información significativa sobre las siguientes cuestiones sociales o relacionadas con la sociedad:

“II. Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal:

- *Empleo: número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional; número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo, promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional, número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional; las remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor; brecha salarial, la remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad, la remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo, implantación de políticas de desconexión laboral, empleados con discapacidad.*
- *Organización del trabajo: organización del tiempo de trabajo; número de horas de absentismo; medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores.*
- *Salud y seguridad: condiciones de salud y seguridad en el trabajo; accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad, así como las enfermedades profesionales; desagregado por sexo.*
- *Relaciones sociales: organización del diálogo social, incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos; porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país; el balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo.*
- *Formación: las políticas implementadas en el campo de la formación; la cantidad total de horas de formación por categorías profesionales.*
- *Accesibilidad universal de las personas con discapacidad.*
- *Igualdad: medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres; planes de igualdad (Capítulo III de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres), medidas adoptadas para promover el empleo, protocolos contra*

⁶ BOE-A-2018-17989.



el acoso sexual y por razón de sexo, la integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad; la política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad.

III. *Información sobre el respeto de los derechos humanos:*

Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos; prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos; denuncias por casos de vulneración de derechos humanos; promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva; la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación; la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio; la abolición efectiva del trabajo infantil.

IV. *Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno:*

Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno; medidas para luchar contra el blanqueo de capitales, aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.

V. *Información sobre la sociedad:*

- *Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible: el impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local; el impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio; las relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos; las acciones de asociación o patrocinio.*
- *Subcontratación y proveedores: la inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales; consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental; sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas.*
- *Consumidores: medidas para la salud y la seguridad de los consumidores; sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas.*
- *Información fiscal: los beneficios obtenidos país por país; los impuestos sobre beneficios pagados y las subvenciones públicas recibidas."*

Tras un largo proceso de revisión, el 21 de abril de 2021, la Comisión adoptó una propuesta de Directiva de Información Corporativa en Materia de Sostenibilidad (*Corporate Sustainability Reporting Directive* o CSRD⁷), que modificaría los requisitos de informes existentes de la NFRD. La propuesta extiende el alcance a todas las grandes empresas y a todas las empresas que cotizan en mercados regulados (excepto las microempresas que cotizan en bolsa), requiere de auditoría (aseguramiento) de la información reportada, introduce requisitos de informes más detallados y un requisito de informar de acuerdo con los estándares obligatorios de informes de sostenibilidad de la UE, precisando que las empresas "etiqueten" digitalmente la información reportada, por lo que es legible por máquina y se alimenta al punto de acceso único europeo previsto en el plan de acción de la unión de los mercados de capitales.

⁷ COM/2021/189 final.



La propuesta de la Comisión de una Directiva de Informes de Sostenibilidad Empresarial (CSRD), delega su desarrollo en las normas técnicas (RTS), como hace el Reglamento de Divulgación. En este caso, nombra al Grupo Asesor Europeo de Información Financiera (EFRAG por las siglas de *European Financial Reporting Advisory Group*) como encargado. En concreto, en lo que respecta a los aspectos sociales, especifica la necesidad de informar sobre:

“i) la igualdad de oportunidades para todos, incluida la igualdad de género y la igualdad de retribución por un mismo trabajo, la formación y el desarrollo de capacidades, el empleo y la inclusión de las personas con discapacidad;

ii) las condiciones laborales, incluido el empleo seguro y adaptable, los salarios, el diálogo social, la negociación colectiva y la participación de los trabajadores, la conciliación de la vida familiar y la vida privada y un entorno de trabajo saludable, seguro y adaptado;

iii) el respeto de los derechos humanos, las libertades fundamentales, los principios democráticos y las normas establecidas en la Carta Internacional de Derechos Humanos y otros convenios fundamentales de las Naciones Unidas sobre derechos humanos, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo, los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo y la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.”

Además, indica que deben comunicarse otras cuestiones relativas a la sostenibilidad, como son la información relativa a la resiliencia del modelo de negocio y la estrategia de la empresa frente a los riesgos relacionados con las cuestiones de sostenibilidad; las oportunidades para la empresa derivadas de la sostenibilidad; el modo en que el modelo de negocio y la estrategia de la empresa tienen en cuenta los intereses de las partes interesadas y de la función de los órganos de administración...

Las normas se adaptarán a las políticas de la UE, al tiempo que se basen y contribuyan a las iniciativas internacionales de normalización. Está previsto que el primer conjunto de estándares se adopte en octubre de 2022.

Estado de la Taxonomía Social

Tras meses de trabajo y tras atender la petición de varios agentes del mercado, el *Technical Expert Group* (TEG) publicó el 6 de julio de 2021 el informe sobre las posibilidades de desarrollo de una Taxonomía Social⁸ que, del mismo modo que lo hace la Taxonomía Verde, identifique las actividades económicas consideradas inversión sostenible. Para ello es necesario definir previamente tanto “inversión social” como los objetivos sociales de la UE (Ilustración 2).

La propuesta indica expresamente que las inversiones sociales son necesarias para alcanzar los ODS de la Agenda 2030 de Naciones Unidas. También manifiesta que hay indicios de que los inversores perciben las inversiones sociales como una oportunidad, así como reconocen que es arriesgado no tener en cuenta los factores sociales en las inversiones.

⁸ *Draft Report by Subgroup 4: Social*. Platform on Sustainable Finance. European Commission. 2021.



Para definir los objetivos sociales de la UE, desde el TEG se ha tomado como referencia o punto de partida:

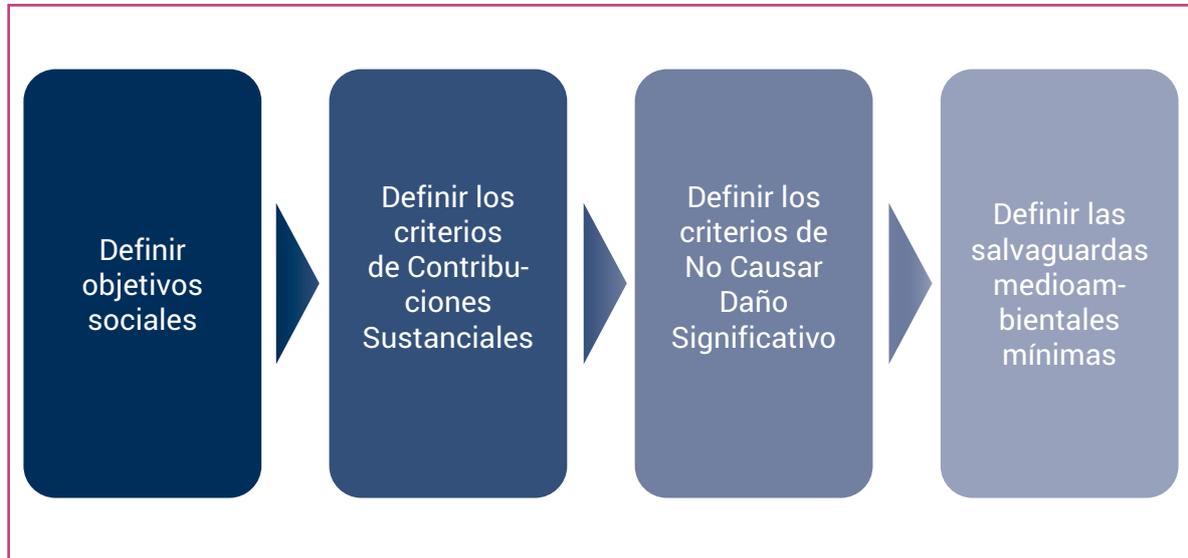


Ilustración 2. Esquema de implantación de requisitos para las actividades económicas sostenibles de la Taxonomía Social. Fuente: Propuesta del TEG.

- Los 20 principios del Pilar Europeo de Derechos Sociales y su Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales⁹
- La Carta Social Europea (*European Social Charter*)¹⁰
- Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (*European Charter of Fundamental Rights*)¹¹
- Convención Europea de Derechos Humanos (*European Convention on Human Rights*).¹²

Adicionalmente, se ha manifestado la preocupación por el hecho de que los asuntos sociales estén regulados a nivel de los Estados miembros y no a nivel de la UE. Para ello se creó el Pilar Social que tiene como objetivo suavizar esta tendencia, tendiendo hacia un mayor enfoque colectivo de los aspectos sociales y del concepto de ciudadanía europea. También se le pidió al grupo de expertos que considerara la relación entre las taxonomías de aspectos sociales y ambientales y el entorno regulatorio.

Los miembros del TEG implicados en la redacción de la propuesta han identificado una serie de diferencias que otorgan a la Taxonomía Social unas peculiaridades propias, no presentes en la Taxonomía Verde:

⁹ COM/2021/102 final.

¹⁰ *European Social Charter*. Council of Europe. 2015.

¹¹ Official Journal of the European Union C 326/391.

¹² *European Court of Human Rights*. Council of Europe.2021.



1. Cualquier actividad económica, vista como creación de empleo, es intrínsecamente beneficiosa desde el punto de vista social. Una Taxonomía social tiene que distinguir entre estos beneficios inherentes y los beneficios sociales añadidos, como mejorar el acceso a una atención sanitaria de calidad o garantizar trabajos decentes.
2. Los objetivos y criterios ambientales pueden basarse en la ciencia, pero una Taxonomía social podría basarse en normas internacionales de relevancia temática, como la Carta Internacional de Derechos Humanos.
3. La Taxonomía Ambiental vincula los criterios a las actividades económicas. Sin embargo, algunos aspectos, como la negociación colectiva o la transparencia fiscal, no pueden vincularse con ocupaciones. Más bien, deben estar vinculados a la organización.
4. Para algunos temas sociales, puede resultar muy complejo desarrollar criterios cuantitativos significativos.

Debido a estas diferencias, es necesario abordar el desarrollo de la Taxonomía Social desde otro ángulo distinto al usado previamente. La estructura sugerida estaría compuesta de dos ejes: uno vertical y otro horizontal. La dimensión vertical sería la centrada en productos y servicios para las necesidades humanas básicas y la infraestructura básica, y la dimensión horizontal tendría en cuenta los impactos sobre los diferentes grupos de partes interesadas: trabajadores, incluidos los trabajadores de la cadena de valor, los consumidores y las comunidades.

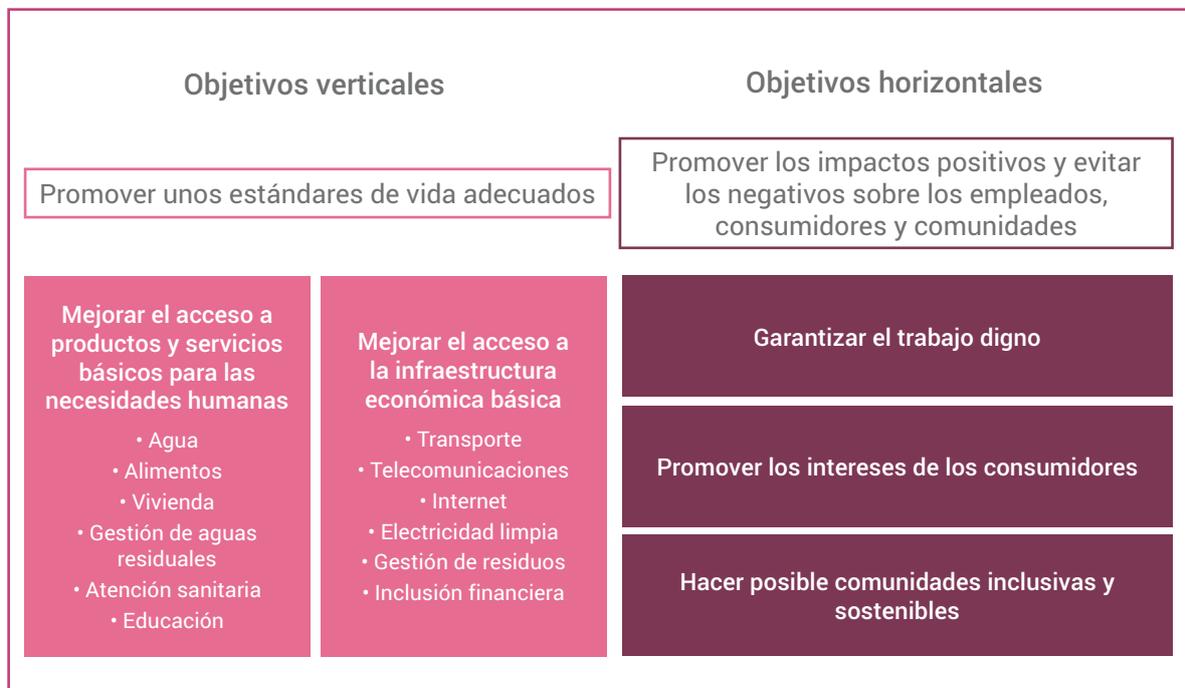


Ilustración 3. *Objetivos de la Taxonomía Social.*
Fuente: Propuesta del TEG..



Es posible que los objetivos horizontales incluyan una combinación de criterios a nivel de entidad y de actividad, cruciales para garantizar el respeto y el apoyo de las empresas a los derechos humanos como parte de la taxonomía social, mientras que los objetivos verticales se centren en las actividades económicas que hacen que estos productos y servicios sean más accesibles, a la vez que no perjudiquen los esfuerzos para lograr los otros objetivos sociales.

Se considera que la gobernanza empresarial sostenible establece el estándar en materia de protección de la sostenibilidad social y medioambiental en las entidades económicas. En esta área, la atención se centra en temas como el soborno, los impuestos y los grupos de presión (*lobbying*).

Finalmente, el grupo realiza dos sugerencias sobre cómo asegurar un equilibrio en la relación entre una Taxonomía Ambiental y Social.

Una propuesta se basa en que, al igual que los aspectos sociales y de gobernanza, las salvaguardas sociales mínimas (UNGP y las directrices de la OCDE sobre empresas multinacionales) sean parte de la política de la Taxonomía Ambiental y las salvaguardias ambientales mínimas pueden ser parte de la Taxonomía Social, siguiendo, por ejemplo, la parte medioambiental de las directrices de la OCDE (Modelo 1) (Ver ilustración 2).

La segunda propuesta (Modelo 2) muestra una relación más estrecha entre ambas Taxonomías, al ofrecer una aproximación a través del establecimiento de criterios de No Causar Daños Significativos (DNSH). A diferencia de las salvaguardias mínimas existentes, esta visión abordaría los riesgos con más detalle y podrían definirse indicadores específicos del sector en algunos casos.

Esta propuesta ha estado abierta a consulta pública hasta el 6 de septiembre de 2021. Para Eurosif, *the European Sustainable Investment Forum*, tal y como ha reportado en respuesta a esta petición de comentarios de la administración europea, una taxonomía social brindaría más transparencia a los inversores sobre el impacto social y el rendimiento de sus inversiones. Destaca que la dimensión vertical sería útil para identificar las actividades económicas que contribuyen sustancialmente a los objetivos sociales y reconoce la complejidad que conlleva el desarrollo de una lista de actividades económicas con tales características. Indica además que, en lo que respecta a la dimensión horizontal, para algunos sectores puede no haber una respuesta universalmente aceptable sobre lo que debería constituir una contribución sustancial y / o satisfacer los criterios de la DNSH. Termina trasladando la importancia de que la Plataforma coordine este flujo de trabajo con otras iniciativas de la UE sobre gobierno corporativo y diligencia debida de la cadena de suministro, así como con el trabajo del EFRAG sobre el Estándar de informes de sostenibilidad y la revisión de los Indicadores de impacto adverso del Principio social del SFDR.

Tras el periodo de participación pública, la plataforma valorará las opiniones recibidas y se espera que presente a la Comisión su informe final en otoño de 2021.

Como resumen, en la Ilustración 4 se recogen las principales iniciativas que se han desarrollado en materia de divulgación de la sostenibilidad en estos meses, así como su alcance, objetivos de divulgación y estado.



Régimen de divulgación de la sostenibilidad de la UE para empresas financieras y no financieras <i>(EU sustainability disclosure regime for financial and non-financial companies)</i>			
Instrumento	<i>Sustainable Finance Disclosure Regulation (SFDR)</i>	Propuesta de <i>Corporate Sustainability Reporting Directive (CSRD)</i>	RTS del Artículo 8 de la Taxonomía Ambiental
Alcance	Participantes del mercado financiero que ofrecen productos de inversión	Todas las grandes empresas de la UE y las empresas cotizadas excepto microempresas cotizadas	Participantes del mercado financiero; todas las empresas sujetas a CSRD
Divulgación	A nivel de entidad y producto sobre los riesgos de sostenibilidad y los principales impactos adversos	Normas formales de presentación de informes y sujeto a auditoría externa	<i>Turnover, capex y opex</i> en el año de informe de productos o actividades asociados con la taxonomía
Estado	De aplicación desde el 10 de marzo de 2021	En desarrollo (se espera que se aplique a partir de 2023)	De aplicación a partir de enero de 2021

Ilustración 4. Resumen del Régimen de divulgación de la sostenibilidad para empresas financieras y no financieras.
 Fuente: Spainsif a partir de información de la Comisión Europea.



FONDOS DE RECUPERACIÓN Y TRANSICIÓN JUSTA

El 27 de mayo de 2020, en respuesta a la crisis sin precedentes causada por el coronavirus, la Comisión Europea propuso el instrumento temporal de recuperación: el programa *Next Generation EU*.

El 21 de julio de 2020, los jefes de Estado o de Gobierno de la UE alcanzaron un acuerdo histórico sobre el paquete económico de ayudas, aprobado por el Parlamento Europeo y el Consejo en noviembre de ese año. El 10 de diciembre de 2020, los Estados miembros de la UE, reunidos en el Consejo Europeo, acordaron finalizar la adopción del Reglamento Marco Financiero Plurianual¹³ y la Decisión sobre recursos propios a nivel del Consejo, aprobado a través de votación en el Parlamento Europeo el 16 de diciembre.

El 18 de diciembre de 2020, el Parlamento Europeo y el Consejo alcanzaron un acuerdo sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia¹⁴, instrumento clave que ocupa un lugar central en *Next Generation EU*.

El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia está dotado con 723.800 millones de euros en préstamos y subvenciones, disponibles para apoyar las reformas e inversiones emprendidas por los países de la UE. El objetivo es mitigar el impacto económico y social de la pandemia de coronavirus y facilitar que las economías y sociedades europeas sean más sostenibles, resilientes y estén mejor preparadas para los retos y las oportunidades de las transiciones ecológica y digital. Los Estados miembros están trabajando en sus planes de recuperación y resiliencia para acceder a los fondos en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

La Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE), con 50.600 millones de euros, es una nueva iniciativa que continúa y amplía las medidas de respuesta y reparación de la crisis, aplicadas a través de la Iniciativa de Inversión en “Respuesta al Coronavirus”. El objetivo es contribuir a una recuperación ecológica, digital y resiliente de la economía. Los recursos económicos se pondrán a disposición:

- del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
- del Fondo Social Europeo (FSE)
- del Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD)

Estos fondos adicionales se aportarán en 2021-2022.

Next Generation EU también aportará fondos adicionales a otros programas o fondos europeos, como Horizonte 2020, *Invest EU*, Desarrollo Rural o el Fondo de Transición Justa (FTJ).

En definitiva, *Next Generation EU* es un instrumento temporal de recuperación que contribuirá a reparar los daños económicos y sociales inmediatos causados por la pandemia de coronavirus, a la vez que

¹³ DOUE L 433 I/11

¹⁴ *The EU's 2021-2027 long-term budget & Next Generation EU*. European Union.2021.



impulsa una Europa posterior al COVID-19, más ecológica, más digital, más resiliente y mejor adaptada a los retos actuales y futuros, acorde a los compromisos ambientales y sociales previos a la pandemia.

La Comisión Europea empezó a asignar los fondos del próximo marco financiero plurianual (presupuesto de la UE a largo plazo) el 1 de enero de 2021, tras la adopción de la legislación sectorial pertinente y del presupuesto anual para 2021 por parte del Parlamento Europeo y el Consejo.

Por su parte, el gobierno de España presentó el 7 de octubre de 2020 su “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía española”, inspirado en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas. Este plan recoge cerca de 72.000 millones de euros entre los años 2021 y 2023, priorizando la inversión “verde”, que representa más del 37% del total del Plan, junto con la digitalización, con cerca del 33%.

El Plan diseñado para los próximos tres años se estructura en torno a las cuatro transformaciones que el gobierno ha situado desde el principio en el centro de la estrategia de política económica para la recuperación:

- la transición ecológica
- la transformación digital
- la igualdad de género
- la cohesión social y territorial.

El “Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia” se estructura en torno a diez políticas tractoras, que incluyen a su vez varios componentes:

1. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura

“Las ciudades tienen un papel fundamental en la transformación económica y social. Pero junto a las áreas metropolitanas debe tenerse en cuenta a la población que vive en otros entornos, como el rural. Resulta necesario articular medidas específicas para la España despoblada que impulsen la innovación social y territorial y faciliten el desarrollo de nuevos proyectos profesionales, la fijación de población, la atracción de talento, la prestación de servicios, así como un uso sostenible de nuestros recursos.”

2. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

Las infraestructuras tienen la capacidad de movilizar grandes volúmenes de inversión a corto plazo y de generar un impacto estructural sobre el conjunto de la sociedad y la economía.

3. Transición energética justa e inclusiva

El desarrollo de un sector energético descarbonizado, competitivo y eficiente, permite movilizar inversión privada significativa, aportando certidumbre y un marco normativo previsible, aprovechar el enorme potencial renovable de nuestro país y las cadenas de valor existentes para reforzar la competitividad de cara a los mercados domésticos y de exportación.



Que incluye el “Componente 10: Estrategia de Transición Justa” con el objetivo de minimizar el impacto económico y social de la transición a una economía verde y baja en carbono, que implicará el cese de actividades como la minería del carbón, las centrales térmicas de carbón y las centrales nucleares conforme se vaya acordando su cierre.

Para ello, se pondrán en marcha Convenios de Transición Justa en zonas de transición energética para la reducción progresiva de la potencia instalada (mínimo de 9.683 MW a 5.000 MW en 2023) y su sustitución por energías limpias, minimizando los impactos sociales y económicos a través de Pactos/Convenios para la Transición Justa, buscando el aprovechamiento de los recursos endógenos del territorio.

4. Modernización de las Administraciones públicas

“No es posible abordar una auténtica transformación de la economía y la sociedad sin una Administración pública que actúe como tractor de los cambios tecnológicos, impulsando innovaciones, acompañando al sector privado, activando a los sectores y creando nuevos modelos de negocio replicables y escalables en el conjunto de la economía.”

5. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la PYME, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

Basado en abordar una modernización del ecosistema de industria-servicios orientado a la digitalización y transición energética, para ganar en competitividad y contribuir de este modo a los objetivos de desarrollo sostenible.

6. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud

Donde se incluye el “Componente 18: Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud”, cuyo objetivo es preparar al Sistema para prevenir y afrontar posibles amenazas sanitarias globales, como la derivada de la COVID-19, e incrementar las capacidades de salud pública y los sistemas de vigilancia epidemiológica. Asimismo, se persigue asegurar que todas las personas tengan las máximas oportunidades de desarrollar y preservar su salud y que dispongan de un sistema sanitario público, universal y excelente, sólidamente cohesionado, proactivo, innovador e inteligente y con perspectiva de género, que cuide y promueva su salud a lo largo de toda la vida.

7. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades

“El refuerzo del capital humano es fundamental para que el Plan de inversiones y reformas tenga el impacto deseado, tanto en la generación de actividad a corto plazo, como en el refuerzo estructural de la economía y las nuevas oportunidades laborales a medio y largo plazo.”

8. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo

“La mejora del funcionamiento del mercado laboral español es un objetivo crucial para el bienestar económico y social. La combinación de la alta tasa de paro estructural y la segmentación entre trabajadores junto con la tendencia a que los ajustes ante situaciones económicas adversas se hagan reduciendo la plantilla no solo genera precariedad, sino que merma la productividad e incrementa la



desigualdad. Es preciso abordar mediante el diálogo social un conjunto de reformas que aborden la dualidad y resuelvan los desequilibrios arrastrados del pasado.”

9. Impulso de la industria de la cultura y el deporte

Aprovecha la riqueza cultural y el idioma español para dar apoyo a sectores artísticos más tradicionales, a la vez que se apoya en la nueva economía digital para incentivar la producción audiovisual y los videojuegos.

10. Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible

“Las medidas económicas y sociales ya adoptadas están permitiendo amortiguar el impacto inmediato de la emergencia sanitaria, pero comportan un importante coste fiscal, al que se suma el derivado del ciclo, a través de los estabilizadores automáticos. El aumento del gasto público y de la deuda pública resulta inevitable y está cubierto por los mecanismos extraordinarios de flexibilidad previstos por el Pacto de Estabilidad y Crecimiento.”

Tras la aprobación definitiva del Plan de Recuperación en el Consejo de Ministros de Economía y Finanzas (ECOFIN) del día 13 de julio de 2021, a mediados de agosto, la Comisión Europea transfiere al Tesoro de España los 9.000 millones de euros correspondientes a la prefinanciación del Plan de Recuperación, el 13% del total de lo establecido a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para España.



REPORTING DE ASPECTOS SOCIALES

Según los datos reportados por las entidades encuestadas, el 58% de ellas utiliza alguna guía para la elaboración de sus memorias de sostenibilidad. Si se diferencia entre el origen de la organización, el 44% de las entidades nacionales utiliza alguna guía mientras que en las entidades internacionales lo hace el 85%.

En la Ilustración 5 se recoge el porcentaje de las entidades que usa cada una de las principales guías. El 77% de las entidades encuestadas son signatarios de los Principios de Inversión Sostenible y usan sus indicaciones como guía para sus memorias de sostenibilidad, seguido, en igual porcentaje, el 31%, por *Sustainability Accounting Standards Board (SASB)*, *Global Reporting Initiative (GRI)* y *UN Global Compact*, conocido en España como Pacto Mundial.

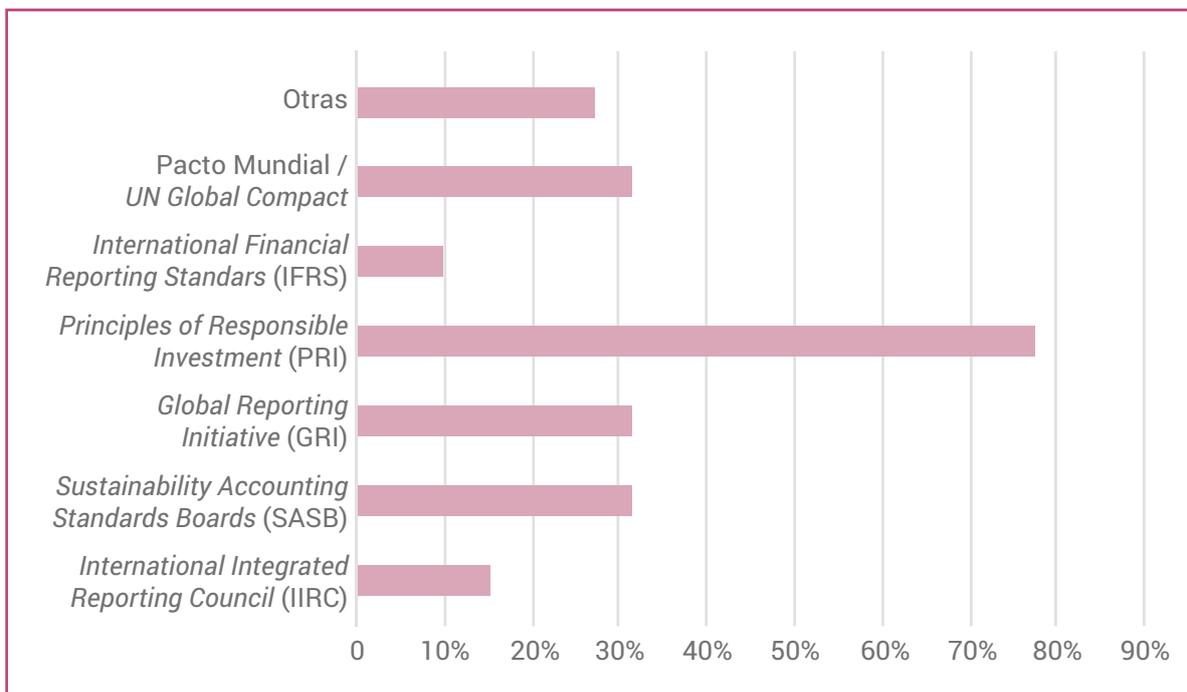


Ilustración 5. Porcentaje de entidades que usa cada guía para la elaboración de sus memorias de sostenibilidad. Fuente: Spainsif a partir de los datos recibidos en las encuestas.

Si se desglosan las respuestas por origen de los propietarios y gestores de activos (Ilustración 6) se aprecia cómo las entidades internacionales son más propensas al uso de la mayoría de las guías, salvo para el caso de *International Integrated Reporting Council (IIRC)* que el 23% de las entidades nacionales declara usarla, frente al 8% de las entidades internacionales. GRI se usa en el mismo porcentaje por entidades nacionales e internacionales.

Destaca la diferencia en el porcentaje dedicado a otras guías: las entidades nacionales utilizan principalmente los ODS y la Directiva de Divulgación o SFDR, mientras que en las internacionales hay mayor varie-



dad, indicándose principalmente: *UK Stewardship Code*, *Task Force on Climate-Related Financial Disclosures* (TCFD) o la Directiva de Divulgación.

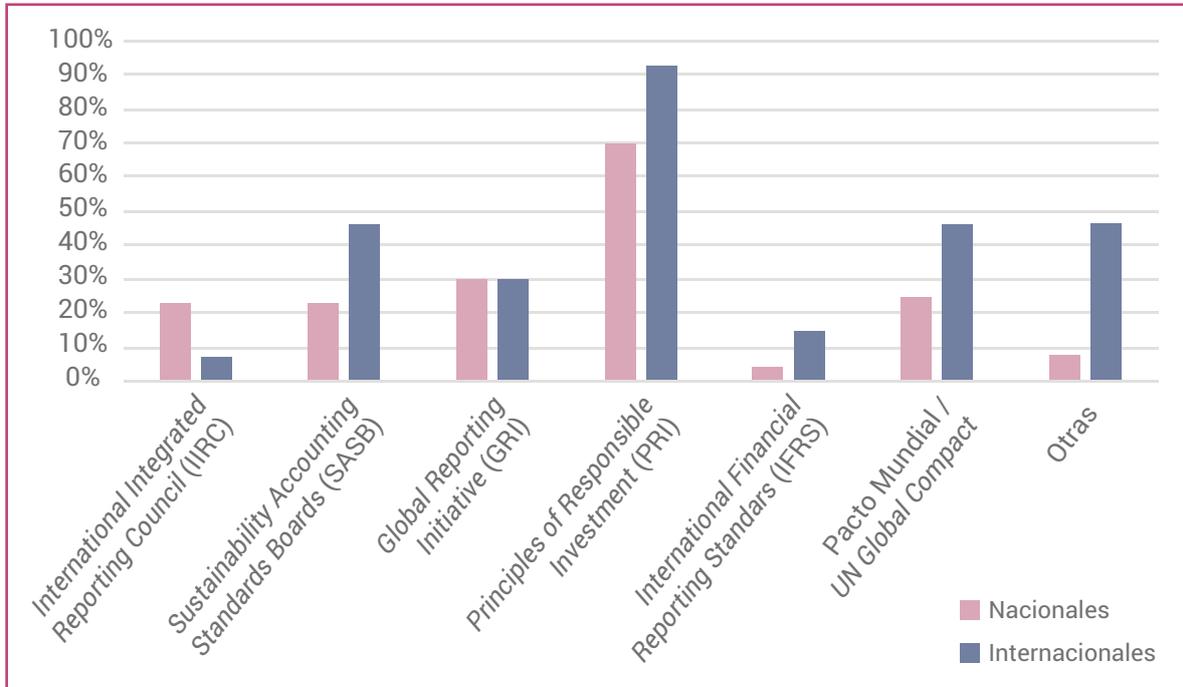


Ilustración 6. Porcentaje de entidades que usa cada guía para la elaboración de sus memorias de sostenibilidad en función de su origen. Fuente: Spainsif a partir de los datos recibidos en las encuestas.

Respecto al número de guías usadas dentro de la entidad, se aprecian también diferencias entre las organizaciones nacionales, que usan menos de 3 guías, siendo lo más frecuente el uso de tan solo 2, e internacionales, que usan más frecuentemente un mayor número de guías (Tabla 1).

Número de guías usadas						
	1	2	3	4	5	6
Nacionales	38%	46%	15%	0%	0%	0%
Internacionales	23%	23%	23%	15%	8%	8%

Tabla 1. Número de guías usadas por la organización en función de su origen. Fuente: Spainsif a partir de los datos recibidos en las encuestas.

Adicionalmente, el 36% de los participantes en el estudio menciona solicitar alguna memoria de sostenibilidad a las empresas en las que invierte: el 25% en el caso de las organizaciones nacionales y el 54% en el caso de las internacionales.

La guía más solicitada es SASB (Ilustración 7), por un 47% de las entidades, seguida de GRI, con un 40%, IIRC y Pacto Mundial (*UN Global Compact*) con un 27% y PRI, solicitado por el 21% de las entidades encuestadas.

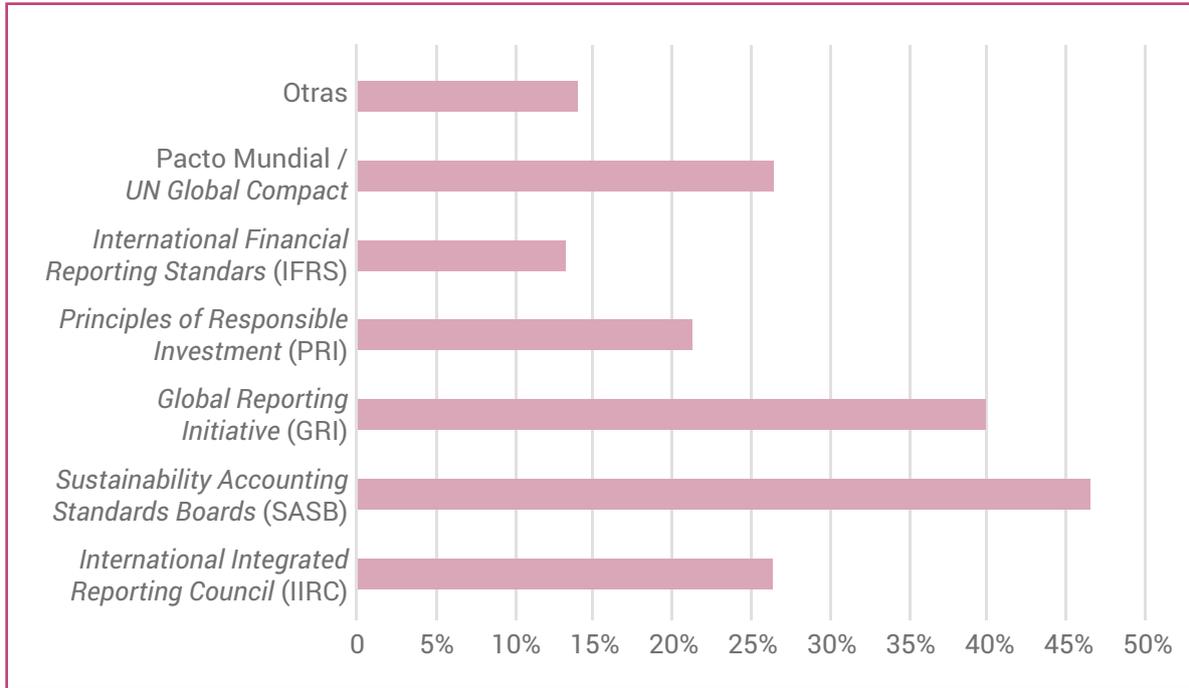


Ilustración 7. Porcentaje de entidades que solicita cada guía a las empresas en las que invierte. Fuente: Spainsif a partir de los datos recibidos en las encuestas.

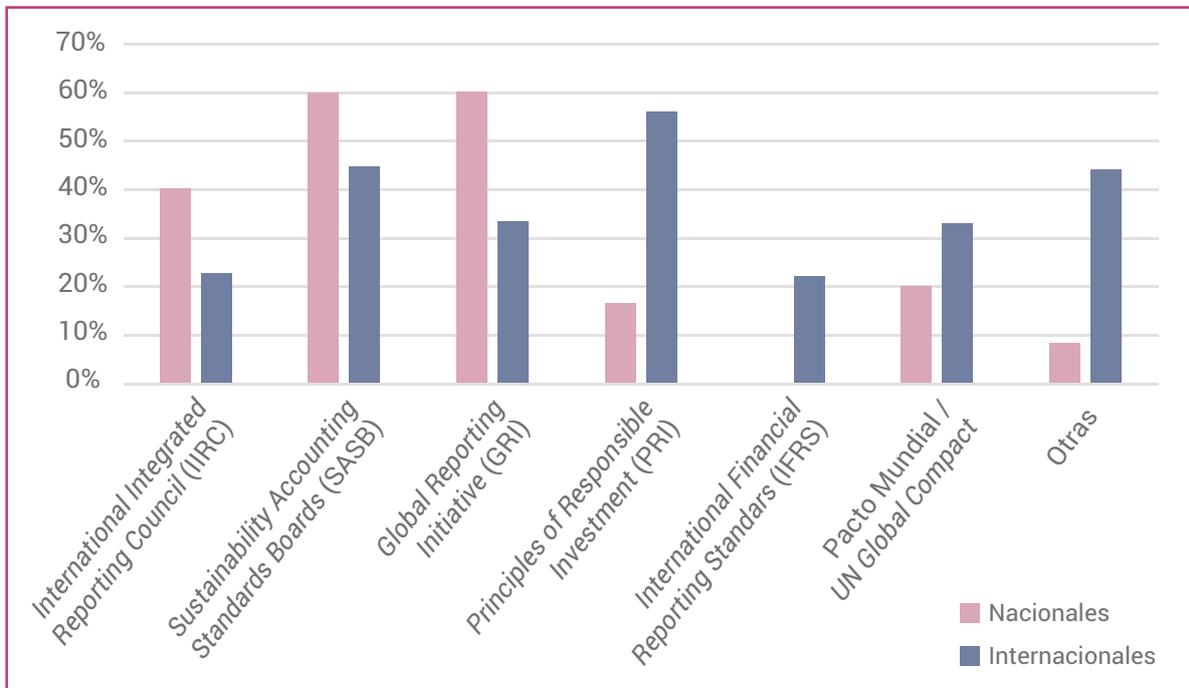


Ilustración 8. Porcentaje de entidades que solicita cada guía a las empresas en las que invierte en función de su origen. Fuente: Spainsif a partir de los datos recibidos en las encuestas.



Con respecto a las posibles diferencias que pudiera haber por el origen de la organización, en la Ilustración 8 se aprecia como las entidades nacionales que han indicado solicitar guías (5 organizaciones) se decantan por IIRC, SASB y GRI, mientras que las entidades internacionales (9 respuestas) presentan más variedad en las guías demandadas a las empresas en las que invierten.

En cuanto al número de guías solicitadas, dado el limitado número de respuestas, no permite hacer una generalización. Se observa cómo las entidades nacionales pueden solicitar entre una y tres guías o indicadores de esos estándares de reporte a las empresas en las que invierten, mientras que las internacionales pueden solicitar la información de otros modelos adicionales (Tabla 2).

Número de guías usadas						
	1	2	3	4	5	6
Nacionales	40%	0%	60%	0%	0%	0%
Internacionales	44%	22%	11%	0%	0%	22%

Tabla 2. Número de guías solicitadas por la organización en función de su origen.
Fuente: Spainsif a partir de los datos recibidos en las encuestas.

A continuación, se presentan las principales características de los modelos de reporte más importantes:

- *International Integrated Reporting Council (IIRC)*

Se trata de una coalición mundial de reguladores, inversores, empresas, emisores de normas, profesionales contables, académicos y ONG, que nace con el fin de mejorar la calidad de la información disponible para los proveedores de capital, apoyar el pensamiento integrado y promover un enfoque más eficiente para la creación de informes corporativos.

No establece indicadores claves de desempeño específicos ni métodos de medición o de divulgación de asuntos particulares, pero incluye una serie de requerimientos para que el informe pueda considerarse en conformidad con el marco de trabajo. Así, los responsables de la elaboración y presentación del informe han de tomar en consideración las circunstancias específicas de la organización para determinar qué asuntos ambientales, sociales y de gobernanza son materiales.

Tomando como referencia los reportes de compañías elaborados con esta guía, se tratan temas de índole social, como la formación de los empleados de la compañía, las políticas aplicadas contra el trabajo forzoso e infantil o el impacto de la compañía en el desarrollo sostenible.

- *Sustainability Accounting Standards Board (SASB)*

Es una organización sin ánimo de lucro fundada en el año 2011 con el fin de ofrecer información sobre asuntos de sostenibilidad financieramente materiales de forma comparable, coherente y fiable a los inversores y otros proveedores de capital.



A través de un riguroso proceso, que incluye investigación basada en evidencia y una participación equilibrada de las partes interesadas, ofrece estándares que consisten en 77 indicadores para 11 sectores industriales. Medio ambiente, capital social, capital humano, gobernanza y modelo de negocio e innovación son las dimensiones que engloban los indicadores. Dentro de la esfera social se tratan temas como los derechos humanos y la relación con las comunidades locales, las relaciones con los consumidores y su bienestar o la seguridad y salud de los trabajadores.

- *Global Reporting Initiative (GRI)*

Global Reporting Initiative, más conocida por sus siglas como GRI, es una iniciativa pionera en la producción de guías de sostenibilidad y la más frecuentemente utilizada por las empresas. Consta de una serie de requerimientos, recomendaciones y directrices que aportan una perspectiva general y equilibrada de los temas materiales de la organización, de sus impactos relacionados y de cómo los gestiona.

Como guía para la producción de los informes cuenta con estándares de tipo universal (3), sociales (19), ambientales (8) y económicos (7), adicionalmente se puede seleccionar solo algunos indicadores para hacer informes temáticos o más específicos. Entre los sociales destacan temas como el enfoque de la organización con respecto al empleo y las relaciones con los trabajadores, la diversidad e igualdad de oportunidades o el respeto hacia los derechos humanos, identificados por códigos como, por ejemplo, el “102-16: Valores, principios, estándares y normas de conducta”, “102-17: Mecanismos de asesoramiento y preocupaciones éticas”, “102-20: Responsabilidad a nivel ejecutivo de temas económicos, ambientales y sociales”, “102-21: Consulta a grupos de interés sobre temas económicos, ambientales y sociales”, “102-37: Involucramiento de los grupos de interés en la remuneración” o “102-38: Ratio de compensación total anual”.

- *Principles for Responsible Investment o Principios para la Inversión Responsable (PRI)*

Específicamente enfocado al sector financiero se encuentra esta iniciativa, promovida inicialmente por Naciones Unidas, “Principios para la Inversión Responsable”, más conocido por sus siglas en inglés (PRI). PRI trabaja para establecer un sistema financiero global y sostenible, incentivando la adopción de sus seis principios, entre los que se encuentra “procurar una divulgación adecuada de los asuntos ASG por parte de las entidades en las que invierten”, promoviendo el buen gobierno corporativo, la integridad y la rendición de cuentas. Los signatarios de PRI deben reportar a la entidad en base a un marco establecido y reconocido a nivel global.

- *International Financial Reporting Standards Foundation (IFRS)*

Conocida por sus siglas, IFRS es una organización internacional sin ánimo de lucro responsable de desarrollar estándares contables que aporten transparencia, responsabilidad y eficiencia a los mercados financieros de todo el mundo. Esa iniciativa está apoyada por entidades como el G20, la Junta de Estabilidad Financiera y el Banco Mundial. Aunque está centrada en establecer estándares de información financiera y contable, también cuenta con modelos para temáticas como beneficios a los empleados, activos intangibles o presentación de documentación fiscal.

- *Global Compact / Pacto Mundial*



Puesta en marcha por las Naciones Unidas, es la iniciativa de sostenibilidad corporativa más grande del mundo, con más de 8.000 empresas signatarias y 4.000 entidades no empresariales. Consiste en un llamamiento a las empresas de todo el mundo a alinear de forma voluntaria sus operaciones y estrategias con una lista de diez principios universales sobre derechos humanos, relaciones laborales, medioambiente y lucha contra la corrupción.

Como guía para el reporte, recomienda utilizar una serie de indicadores que reflejen el avance en la consecución de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En el ámbito social, se tratan temas como las políticas de formación y concienciación de los empleados sobre el cumplimiento de los derechos humanos o el monitoreo y evaluación de la seguridad en el área de trabajo.

Para conocer en más detalle las dimensiones e indicadores utilizados en las anteriores guías de reporte, se ofrece a continuación la Tabla 3. En ella, tomando como referencia los contenidos de la Directiva 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre divulgación de información no financiera e información sobre diversidad (NFRD por sus siglas en inglés), se desglosan los principales temas sociales significativos para la elaboración de los reportes de sostenibilidad en base a GRI, SASB, IIRC y Pacto Mundial, aportando ejemplos concretos de indicadores para cada uno de ellos. Según la Directiva NFRD los principales aspectos sociales sobre los que se debe divulgar son:

- Cuestiones sociales y de personal

Incluye información sobre el desempeño de la compañía en lo relativo a sus políticas de empleo y contratación, la organización y distribución del trabajo y las condiciones de seguridad y salud laborales. Igualmente, se tratan en este punto el aseguramiento de las relaciones sociales y organización entre los empleados, la cantidad y calidad de la formación recibida o las políticas de igualdad e inclusión corporativas.

- Derechos humanos

Incluye información sobre las medidas de prevención tomadas por la empresa para garantizar el respeto de los derechos humanos, las políticas para evitar y/o reparar los casos de discriminación y sobre las actuaciones llevadas a cabo en pro de garantizar la no existencia de trabajo forzoso ni infantil en la compañía ni entre sus proveedores.

- Lucha contra la corrupción y soborno

Incluye información sobre los sistemas y mecanismos puestos en marcha en la empresa para evitar los casos de corrupción y soborno, así como sobre las acciones llevadas a cabo en lucha ante los malos comportamientos.

- Sociedad

Incluye información sobre los efectos de la actividad de la compañía sobre el desarrollo sostenible de comunidades locales y pueblos indígenas, las relaciones con proveedores y subcontratas, el trato y calidad de los servicios y/o productos ofrecidos a los consumidores y un desglose de los impuestos, subvenciones y otros aspectos de carácter fiscal acerca de la empresa.



Principales Guías de Reporte de Sostenibilidad			
NFRD - Directiva 2014/95/UE	GRI	SASB	
Cuestiones Sociales y Personal	Empleo	<ul style="list-style-type: none"> Número total y tasa de nuevas contrataciones de empleados por grupo de edad, sexo y región Prestaciones habituales para los empleados a jornada completa que no se dan a los de tiempo parcial 	<ul style="list-style-type: none"> Salario medio por hora y porcentaje de empleados que ganan el salario mínimo Tasa de rotación voluntaria e involuntaria de los empleados
	Organización del Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> Semanas de aviso que se da a los empleados y sus representantes antes de la aplicación de cambios operacionales significativos Determinar si el plazo de aviso y las disposiciones para la consulta y negociación se especifican en los acuerdos de negociación 	<i>No identificadas referencias explícitas</i>
	Salud y Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> Declaración que indique si se ha puesto en marcha un sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo Número y tasa de lesiones por accidente laboral con grandes consecuencias 	<ul style="list-style-type: none"> Tasa de incidentes registrados y tasa de cuasi-accidentes para empleados a tiempo completo Descripción de los sistemas de gestión utilizados para integrar una cultura de seguridad a lo largo de la cadena de valor
	Relaciones Sociales	<ul style="list-style-type: none"> Medidas adoptadas por la organización dirigidas a apoyar el derecho a ejercer la libertad de asociación y negociación colectiva Operaciones y proveedores en los que los derechos de los trabajadores a ejercer la libertad de asociación y la negociación colectiva puedan infringirse 	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de la fuerza laboral activa cubierta por convenios colectivos Número y duración de huelgas y cierres patronales
	Formación	<ul style="list-style-type: none"> Media de horas de formación que los empleados hayan tenido por sexo y categoría laboral Tipo y el alcance de los programas implementados para mejorar las aptitudes de los empleados 	<ul style="list-style-type: none"> Promedio de horas de capacitación en salud, seguridad y respuesta a emergencias entre los empleados
	Discapacidad	<i>Ver Guía "La Discapacidad en los Informes de Sostenibilidad", desarrollada por Global Reporting Initiative (GRI) y Fundación ONCE</i>	<i>No identificadas referencias explícitas</i>
	Igualdad	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de personas en los órganos de gobierno de la organización por sexo, grupo de edad y otros indicadores de diversidad Ratio del salario base y remuneración de mujeres frente a hombres para cada categoría laboral 	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de representación por género, raza y grupo étnico en la dirección, personal técnico y otros empleos Porcentaje de los empleados de origen extranjero



Principales Guías de Reporte de Sostenibilidad		
IIRC	Global Compact / Pacto Mundial	NFRD - Directiva 2014/95/UE
<ul style="list-style-type: none"> Distribución de la plantilla por género, edad y clasificación profesional Número de despidos por género, edad y clasificación profesional 	<ul style="list-style-type: none"> Plantilla laboral total, con desglose por tipo de empleo, contrato y género Salario promedio de los trabajadores por género y tipo de contrato 	Empleo
<ul style="list-style-type: none"> Número de empleados que han tomado el permiso de paternidad y número total de empleados que han vuelto al trabajo por género Número total de horas de absentismo laboral 	<ul style="list-style-type: none"> Descripción de la política sobre la duración y derechos de paternidad y medidas más allá de las disposiciones legales en el que opera la empresa Tasa de absentismo laboral desglosada por género y región 	Organización del Trabajo
<ul style="list-style-type: none"> Declaración de las condiciones de seguridad y salud en la compañía Número de accidentes relacionados con el trabajo, frecuencia y severidad por género 	<ul style="list-style-type: none"> Proporción de trabajadores (h/m) que cuentan con acceso a servicios de salud disponibles o pagados por la compañía Número y naturaleza de las controversias relacionadas con la salud y la seguridad de los trabajadores a lo largo de la cadena de valor 	Salud y Seguridad
<ul style="list-style-type: none"> Compromiso a cumplir con la legislación y convenios laborales aplicables en cada país Porcentaje de empleados cubiertos por un convenio de negociación colectiva por país 	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de empleados cubiertos por convenios colectivos Monitoreo del desempeño de los proveedores con respecto a la libertad de asociación/ derecho a la negociación colectiva 	Relaciones Sociales
<ul style="list-style-type: none"> Número total de horas de formación por categoría ocupacional Políticas implementadas en relación a la formación de empleados 	<ul style="list-style-type: none"> Promedio de horas de formación al año por empleado desglosado por categoría de empleo Número promedio de horas de capacitación provisto a trabajadores (h/m) a lo largo de la cadena de valor 	Formación
<ul style="list-style-type: none"> Número de empleados con discapacidad 	<ul style="list-style-type: none"> Promedio de ingresos por hora de los empleados por ocupación, edad y personas con discapacidad. 	Discapacidad
<ul style="list-style-type: none"> Salarios medios y su evolución desglosada por género, edad y clasificación profesional Medidas tomadas para promocionar la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres 	<ul style="list-style-type: none"> Número de incidentes reportados de violencia de género ocurridos en el lugar de trabajo y en sus alrededores Ratio del salario base y remuneración de mujeres frente a hombres para cada categoría laboral 	Igualdad

Cuestiones Sociales y Personal



Principales Guías de Reporte de Sostenibilidad			
NFRD - Directiva 2014/95/UE		GRI	SASB
Derechos Humanos (DDHH)	Prevención	<ul style="list-style-type: none"> Número total y porcentaje de las operaciones sometidas a evaluaciones de DDHH o de impacto en los DDHH por país Porcentaje de empleados que recibe formación en políticas sobre DDHH 	<ul style="list-style-type: none"> Descripción de los procesos de <i>engagement</i> y diligencia debida con respecto a los DDHH
	Discriminación	<ul style="list-style-type: none"> Número total de casos de discriminación durante el periodo objeto del informe Estatus de los casos de discriminación y acciones emprendidas por la compañía 	<ul style="list-style-type: none"> Pérdidas monetarias resultado de procedimientos legales asociadas a discriminación laboral
	Trabajo forzoso	<ul style="list-style-type: none"> Medidas adoptadas que tengan por objeto contribuir a la abolición de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio Operaciones y proveedores que corran un riesgo significativo de presentar casos de trabajo forzoso u obligatorio 	<ul style="list-style-type: none"> Descripción de las medidas adoptadas para garantizar la desaparición del trabajo forzoso y la servidumbre
	Trabajo infantil	<ul style="list-style-type: none"> Medidas adoptadas que tengan por objeto contribuir con la abolición del trabajo infantil Operaciones y proveedores que corren un riesgo significativo de ser casos de trabajo infantil o trabajadores jóvenes expuestos a trabajo peligroso 	<ul style="list-style-type: none"> Descripción de las medidas adoptadas para garantizar la abolición del trabajo infantil
Lucha contra Corrupción y Soborno	Prevención	<ul style="list-style-type: none"> Riesgos significativos relacionados con la corrupción identificados Número total y porcentaje de empleados a quienes se haya comunicado las políticas y procedimientos anticorrupción de la organización por categoría laboral y región. 	<ul style="list-style-type: none"> Descripción del sistema de gestión para la prevención de la corrupción y soborno a través de la cadena de valor Descripción de las políticas y procedimientos de denuncia de irregularidades
	Lucha	<ul style="list-style-type: none"> Número total y la naturaleza de los casos de corrupción confirmados Número total de casos confirmados en los que se haya despedido a algún empleado por corrupción o se hayan tomado medidas disciplinarias al respecto 	<ul style="list-style-type: none"> Pérdidas monetarias como resultado de procedimientos legales asociadas a fraude Cantidad de ingresos netos en países entre los 20 peores en el Índice Internacional de Transparencia y Percepción de la Corrupción.



Principales Guías de Reporte de Sostenibilidad			
IIRC	Global Compact / Pacto Mundial	NFRD - Directiva 2014/95/UE	
<ul style="list-style-type: none"> Identificación de los impactos potenciales del modelo de negocio sobre los DDHH a través de un proceso de diligencia debida Establecimiento de un mecanismo interno de quejas confidencial en relación a temas de DDHH 	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje del personal de seguridad que ha recibido formación formal en políticas o procedimientos específicos de DDHH Informe de auditado que asegure que los socios comerciales cumplen una política formal de DDHH 	Prevención	Derechos Humanos (DDHH)
<ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento de una política de tolerancia cero hacia cualquier tipo de discriminación Formación especializada a los empleados para concienciar y disminuir la discriminación 	<ul style="list-style-type: none"> Determinar si existen o no marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por razón de sexo Verificar si en la cadena de valor existen políticas que establecen que las decisiones organizativas basadas en factores objetivos y no de género, edad, nacionalidad, etnia, etc. 	Discriminación	
<ul style="list-style-type: none"> Adopción de una política de tolerancia cero sobre trabajos forzados en línea con los estándares internacionales Auditoría social para asegurar el cumplimiento de los derechos de los trabajadores en la cadena de suministro 	<ul style="list-style-type: none"> Tasa de trabajo forzoso medida en porcentaje Operaciones y proveedores que corran un riesgo significativo de presentar casos de trabajo forzoso u obligatorio 	Trabajo forzoso	
<ul style="list-style-type: none"> Adopción de un código de conducta ético y responsable que promueva la abolición de la explotación infantil Auditoría social para asegurar el cumplimiento de los derechos de los trabajadores en la cadena de suministro 	<ul style="list-style-type: none"> Verificar si se aplica estrictamente una política que previene el empleo de niños en la compañía y a lo largo de la cadena de suministro Verificar si la compañía tiene un mecanismo para monitorear el trabajo infantil en la cadena de suministro 	Trabajo infantil	
<ul style="list-style-type: none"> Descripción de las medidas adoptadas para prevenir casos de corrupción y soborno Promoción de reglamentos internos de comunicación y diseminación para la prevención de riesgos criminales 	<ul style="list-style-type: none"> Declaración pública de la compañía contra la corrupción en todas sus formas, incluidos el soborno y la extorsión Comunicación y capacitación sobre el compromiso anticorrupción para todos los empleados 	Prevención	Lucha contra Corrupción y Soborno
<ul style="list-style-type: none"> Descripción de medidas adoptadas para combatir el lavado de dinero Número de incidentes relacionados con corrupción y soborno entre los empleados 	<ul style="list-style-type: none"> Nivel de corrupción percibido por asuntos relacionados con la Compañía Número de condenas por violaciones a la legislación o regulación relacionada con la corrupción y cantidad de multas pagadas o pagaderas 	Lucha	



Principales Guías de Reporte de Sostenibilidad			
NFRD - Directiva 2014/95/UE	GRI	SASB	
Sociedad	Desarrollo sostenible	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de operaciones con programas de participación de las comunidades locales y/o programas de desarrollo • Número total de casos identificados de violaciones de los derechos de los pueblos indígenas 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de los procesos de <i>engagement</i> y diligencia debida con respecto a los derechos de las comunidades locales • Descripción de los procesos de <i>engagement</i> y diligencia debida con respecto a los derechos de las comunidades indígenas
	Subcontratación y proveedores	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de nuevos proveedores evaluados y seleccionados de acuerdo con criterios sociales • Porcentaje de proveedores con impactos sociales significativos negativos –potenciales y reales– con los que se haya puesto fin a la relación como consecuencia de la evaluación 	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de instalaciones de la entidad y proveedores que participan en programas de auditoría de terceros • Ingresos de productos certificados por terceros según los estándares de abastecimiento de sostenibilidad ambiental o social
	Consumidores	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de categorías de productos y servicios para las que se evalúen los impactos en la salud y seguridad a fin de hacer mejoras • Número total de reclamaciones fundamentadas relativas a violaciones de la privacidad del cliente 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de políticas y prácticas relacionadas con la publicidad conductual y la privacidad del consumidor • Pérdidas monetarias como resultado de procedimientos legales asociados a la privacidad del consumidor
	Información fiscal	<ul style="list-style-type: none"> • Jurisdicciones fiscales en las que las entidades incluidas en los estados financieros consolidados auditados o en la información financiera presentada ante registros públicos son residentes a efectos fiscales • Impuesto sobre el beneficio de las sociedades pagado 	<ul style="list-style-type: none"> • Discusión de posiciones corporativas relacionadas con regulaciones gubernamentales y/o propuestas políticas que abordan factores ambientales o sociales • Monto de subsidio recibido a través de programas gubernamentales

Tabla 3. Comparativa ejemplos de indicadores de aspectos sociales bajo los reportes de GRI, SASB, IIRC y Pacto Mundial a partir de los grupos identificados en la Directiva de Información No Financiera (NFRD).
Fuente: Elaboración propia a partir de los establecido en la normativa y los estándares.

NOTA: Dadas las diferencias en la naturaleza y estructura de cada una de las guías de reporte, los ejemplos de indicadores sociales han sido seleccionados utilizando diferentes fuentes.

Los indicadores de GRI han sido obtenidos de su guía de estándares temáticos para el reporte de aspectos materiales en sostenibilidad especializada en aspectos sociales (GRI 400).



Principales Guías de Reporte de Sostenibilidad			
IIRC	Global Compact / Pacto Mundial	NFRD - Directiva 2014/95/UE	
<ul style="list-style-type: none"> Impacto de la compañía en el empleo y desarrollo local Relaciones mantenidas con actores de la comunidad local a través de diálogo activo 	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de altos ejecutivos de las ubicaciones con operaciones significativas contratados en la comunidad local Número total de casos identificados de violaciones de los derechos de los pueblos indígenas 	Desarrollo sostenible	Sociedad
<ul style="list-style-type: none"> Inclusión de asuntos sociales, de igualdad de género y ambientales en la política de adquisiciones Consideración de responsabilidad social y ambiental en la relación con los proveedores y las subcontratas 	<ul style="list-style-type: none"> Requerir, o tomar medidas para apoyar a los proveedores para que paguen a los trabajadores un salario digno Verificar si a compañía cuenta con un mecanismo asegure que a los proveedores de pequeña escala y/o productores se les pague un precio justo 	Subcontratación y proveedores	
<ul style="list-style-type: none"> Descripción del sistema de reclamaciones y quejas y su correspondiente resolución Medida de la salud y seguridad de los consumidores 	<ul style="list-style-type: none"> Número total de reclamaciones fundamentadas relativas a violaciones de la privacidad del cliente Compromiso de educar a los clientes para ayudarlos a minimizar los impactos del producto 	Consumidores	
<ul style="list-style-type: none"> Beneficios obtenidos por la compañía en cada país Impuesto sobre el beneficio de las sociedades pagado y subvenciones recibidas 	<ul style="list-style-type: none"> Pago total de impuestos y tasa porcentual de impuestos sobre ventas 	Información fiscal	

Los indicadores de SASB han sido obtenidos del mapa de materialidad en el que relacionan la principal gama de aspectos sociales con un total de once sectores industriales.

Los indicadores de IIRC, dado que no vienen marcados o preestablecidos en ninguna lista, han sido obtenidos usando como referencia los ejemplos de empresas reales que elaboran informes integrados bajo el marco de trabajo de IIRC.

Los indicadores de *Global Compact* giran en torno al cumplimiento de los 10 Principios del Pacto Mundial y han sido obtenidos del documento elaborado conjuntamente por las *UN Global Compact* y GRI para el reporte de las empresas basado en los ODS.



Adicionalmente, con el objetivo de ofrecer a inversores y empresas un marco integral de informes corporativos que impulse el desempeño de la sostenibilidad y en respuesta a la gran diversidad de guías existentes, han surgido diferentes iniciativas de colaboración entre los principales estándares o entidades de referencia:

- *Value Reporting Foundation*

Fruto de la reciente fusión entre IIRC y SASB. A través de la combinación de herramientas de ambas instituciones, tiene la misión de ayudar a las empresas e inversores a generar un entendimiento compartido del valor de la empresa, así como el modo en el que se crea o erosiona con el paso del tiempo.

- Guía práctica GRI-SASB

Producida conjuntamente por GRI y SASB, son las dos guías de reporte de sostenibilidad más usadas en la actualidad. Ofrece una visión del modo en que los estándares de ambas guías pueden complementarse para ofrecer una visión holística del desempeño corporativo, acercando aún más la información financiera y la sostenibilidad.

- Guía Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Elaborada conjuntamente entre *UN Global Compact* y GRI. Ofrece un inventario con posibles indicadores cualitativos y cuantitativos, basados en los marcos de referencia de reporte aceptados internacionalmente para medir el grado de alineación empresarial con los 17 ODS y sus respectivas 169 metas propuestas.

Además de las guías previamente desarrolladas, se pueden encontrar en el mercado multitud de alternativas para el desarrollo de memorias de sostenibilidad como:

- Los Principios de Ecuador, que sirven de marco de referencia y línea base para que las instituciones financieras evalúen y gestionen los riesgos ambientales y sociales ligados al financiamiento de proyectos.
- La *World Benchmark Alliance* (WBA), que desarrolla y publica abiertamente *benchmarks* para medir e incentivar la contribución de las empresas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, abordando temas sociales como la promoción de trabajo decente o los derechos humanos.



ESTADO DE LOS ASPECTOS SOCIALES EN LA INVERSIÓN

Estado en el mundo

El “Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2021”¹⁵, publicado en julio de 2021, se hace eco del efecto devastador que ha tenido la pandemia del COVID-19 sobre la población, la economía y la consecución de la Agenda 2030. Según el informe, además de las muertes por coronavirus, entre 119 y 124 millones de personas volvieron a la pobreza y al hambre crónica, y se perdió el equivalente a 255 millones de empleos a tiempo completo. El informe también indica que la pandemia ha puesto de manifiesto e intensificado las desigualdades dentro y entre países. Si bien se está produciendo una recuperación económica, liderada por China y Estados Unidos, en muchos otros países no se espera que el crecimiento económico vuelva a los niveles anteriores a la pandemia antes de 2022 o 2023. La pandemia de COVID-19 también ha afectado negativamente el progreso hacia la igualdad de género. La violencia contra las mujeres y las niñas se ha intensificado, se espera que aumente el matrimonio infantil y las mujeres han sufrido una parte desproporcionada de la pérdida de puestos de trabajo y mayores responsabilidades de cuidado en el hogar.

Mientras tanto, los flujos globales de inversión extranjera directa (IED) cayeron un 40% en 2020 en comparación con 2019. El documento muestra que la pandemia ha traído inmensos desafíos financieros, especialmente para los países en desarrollo, con un aumento significativo del sobreendeudamiento.

Por su parte, el “Informe sobre las Inversiones en el Mundo 2021”¹⁶, de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, indica que los flujos de IED se desplomaron a nivel mundial en un 35% en 2020, bajando a 1 billón de dólares desde 1,5 billones de dólares el año anterior. Los confinamientos causados por la pandemia COVID-19 en todo el mundo ralentizaron los proyectos de inversión existentes y las perspectivas de una recesión llevaron a las empresas multinacionales (MNEs) a reevaluar nuevos proyectos. La caída estuvo fuertemente sesgada hacia las economías desarrolladas, donde la IED cayó un 58%, en parte debido a la reestructuración empresarial y los flujos financieros intra-empresariales. La IED en las economías en desarrollo tuvo menores caídas, debido principalmente a los fuertes flujos en Asia. Como resultado, las economías en desarrollo representaron dos tercios de la IED mundial, frente a poco menos de la mitad en 2019.

Las tendencias de la IED contrastaron marcadamente con las de las inversiones en nuevas instalaciones, en las que los países en desarrollo son los más afectados por la disminución de las inversiones. En los

¹⁵ Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2021. Naciones Unidas. 2021.

¹⁶ Informe sobre las Inversiones en el Mundo 2021. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. 2021.



países en desarrollo, el número de nuevos proyectos anunciados se redujo en un 42% y las inversiones para la financiación de proyectos internacionales – importantes para la infraestructura– en un 14%.

Ante esta coyuntura, han sido varios los gobiernos y emisores que han lanzado al mercado productos directamente relacionados con los problemas sociales, como es el caso por ejemplo de los bonos COVID, bonos especiales que forman parte de los Planes de Emergencia Económica planificados por los diferentes Estados, que tienen como objetivo apoyar a las familias más vulnerables en la contingencia sanitaria por el Covid-19.

Según datos de *Climate Bonds Initiative*¹⁷, los volúmenes totales de bonos verdes, sociales y sostenibles, bonos vinculados a la sostenibilidad y bonos de transición, alcanzaron casi medio billón (496,1 mil millones de dólares) en el primer semestre de 2021. Esta cantidad representa un crecimiento interanual del 59% de este tipo de productos en el mercado desde el período equivalente en 2020. Los bonos sociales y de sostenibilidad representaron el 47% de la emisión total con 233,3 mil millones USD emitidos en el primer semestre de 2021, un 18% más que en el primer semestre de 2020, con 197 mil millones USD. Los bonos de temática social experimentaron el aumento más pronunciado, ya que su volumen se cuadruplicó en el primer semestre de 2021 frente al primer semestre de 2020, de 36,8 mil millones a 146,6 mil millones USD. Por su parte, no constan emisiones dentro del primer semestre de 2021 de bonos sociales relacionados específicamente con el financiamiento de la mitigación y / o recuperación del COVID-19, mientras que, según sus informes, en el primer semestre de 2020 ascendieron a 88 miles de millones de USD. Es decir, que las inversiones de impacto de temática social, definidas como aquellas que tienen la intención de generar un impacto social positivo y medible, a la vez que generan un retorno financiero, presentaron un aumento significativo con respecto a años anteriores.

También se apreció el surgimiento de productos financieros temáticos relacionados con salud y aspectos sociales, como fondos de inversión especialmente dedicados a estas cuestiones, quedando patente el apetito de los inversores por aprovechar las oportunidades que este sector ofrece.

Estado en España

En este apartado se presentan las principales evidencias, resultado de la respuestas a los cuestionarios recibidos. Es decir, la principal fuente de información es la recabada a partir de las aportaciones que han realizado las 42 entidades participantes en el estudio.

Como primer dato, destacar que el 92% de las entidades encuestadas declara incorporar aspectos sociales en su análisis ASG. En cuanto al grado, al identificar la importancia que tienen los aspectos sociales en su selección de activos, el 19% indica que es media, el 33% alta y el 44% muy alta.

Cuando se pregunta a las entidades encuestadas sobre qué ODS son más relevantes en su proceso de selección de activos, destacan en primer lugar, el “Objetivo 9: Industria, innovación e infraestructura”, seguido del “Objetivo 3: Salud y bienestar”, el “Objetivo 7: Energía asequible y no contaminante”, el “Objetivo 13: Acción por el clima” y el “Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico”. Como se evidencia en las respuestas recibidas, los aspectos ambientales, en especial todo lo relativo a energía y clima, continúan teniendo un fuerte peso, pero las temáticas sociales ganan relevancia. Se aprecian ligeras

¹⁷ Sustainable Debt Market Summary H1 2021. Climate Bonds Initiative. 2021.



diferencias entre los resultados de las entidades nacionales y las internacionales: para las primeras, el ODS más destacado es el “Objetivo 9: Industria, innovación e infraestructura”, mientras que las internacionales sitúan como más relevantes, en un empate, los Objetivos 3, de Salud y bienestar, 7, energía y 13, de acción climática.

Al preguntar sobre si ha cambiado la importancia de los aspectos sociales en su organización tras la situación provocada por el COVID, tan solo un 27% de los encuestados declara no dar mayor importancia a los aspectos sociales tras la pandemia del coronavirus, mientras que el 73% reconoce que la parte social ha ganado relevancia en sus carteras.

El 23% de los encuestados (10% en el caso de los nacionales y 40% en el caso de los internacionales) ha desarrollado o planea desarrollar productos relacionados con los Fondos de Recuperación post COVID.

Con respecto al reparto tradicional por estrategias, en la Ilustración 9 se recoge el porcentaje de entidades que declara aplicar aspectos sociales en cada una de las estrategias. Destaca la importancia de los aspectos sociales en la integración ASG (78% de los encuestados) seguido de las exclusiones (68%), el *Best-in-class* y el *engagement* (62% ambas).

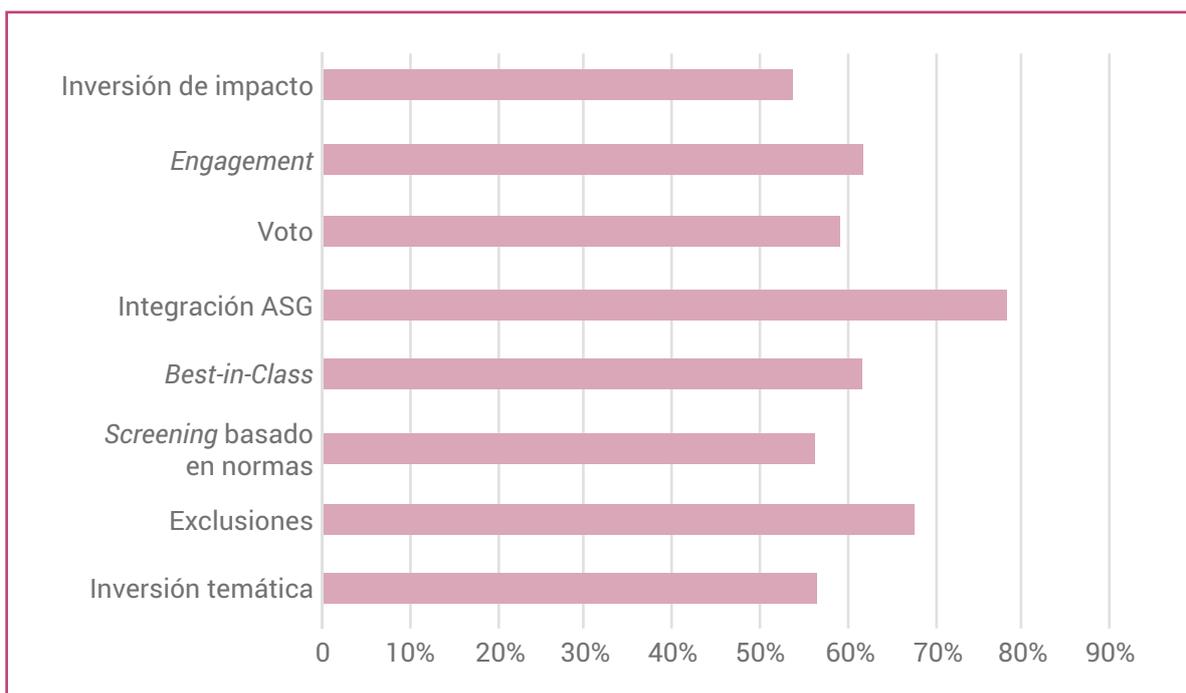


Ilustración 9. Porcentaje de entidades que incluye aspectos sociales en cada una de las estrategias.
Fuente: Spainsif a partir de los datos recibidos en las encuestas.

En la Ilustración 10, donde se recogen los porcentajes de entidades que incorporan aspectos sociales a sus estrategias, diferenciando por el origen de las organizaciones, se aprecia que las organizaciones internacionales son más propensas que las nacionales a aplicar este tipo de criterios.

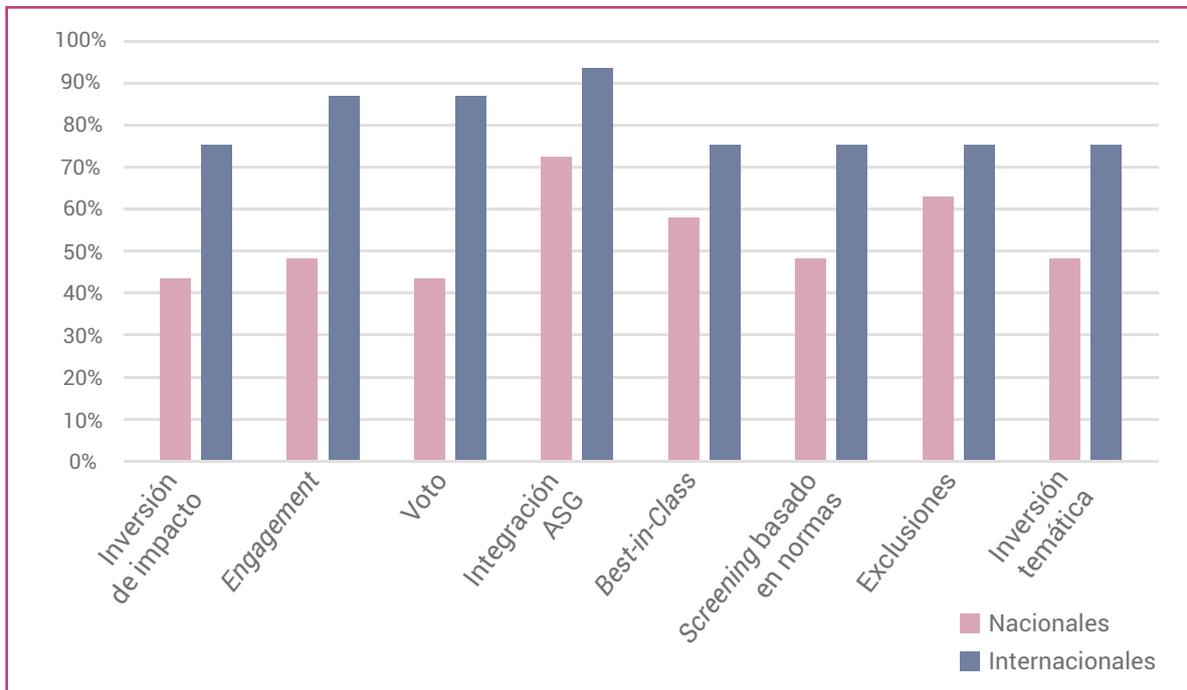


Ilustración 10. Porcentaje de que incluye aspectos sociales en cada una de las estrategias, en función de su origen. Fuente: Spainsif a partir de los datos recibidos en las encuestas.

Desarrollando en profundidad cómo las entidades recogen los aspectos sociales en las distintas estrategias, destaca la aportación de la estrategia de exclusión, es decir, evitar inversiones, actividades, sectores o incluso regiones del universo de inversión. Según los datos disponibles (Tabla 4), la temática más evitada dentro de las organizaciones encuestadas son las inversiones en bombas de racimo y minas antipersona, con un 79% de las respuestas, seguido de las armas de destrucción masiva, con un 67%. El 21% de las organizaciones encuestadas evita cualquier tipo de actividad relacionada con la producción y comercio de armas.

Un 43% de las entidades encuestadas no invierten en tabaco. Le siguen los temas relacionados con derechos humanos, con un 36%, y las empresas relacionadas con el juego o con problemas reputacionales relacionados con la corrupción y el soborno, ambas con un 31%. Casi un 30% de las entidades encuestadas prescinden de invertir en empresas cuestionadas por asuntos laborales. La pornografía es una cuestión que evitan el 26% de los encuestados.

Si se procede al análisis diferenciando por el origen de la entidad, las organizaciones nacionales excluyen en menor porcentaje las armas de destrucción masiva y las bombas de racimo que las internacionales. Sin embargo, excluyen en mayor medida las inversiones en cualquier tipo de actividad relacionada con la producción y comercialización de armas. Las organizaciones nacionales que consideran los derechos humanos en sus inversiones casi duplican a las internacionales. Con respecto a la pornografía, las entidades nacionales son más propensas a evitar inversiones en estos temas, con un 36%, que las internacionales, con un 12%. En el mismo porcentaje, las empresas españolas evitan las inversiones en el juego, con una notable diferencia con las respuestas de las entidades internacionales, que solo evitan esta temática en un 24%. Situación similar es la que sucede en las exclusiones en temas laborales, corrupción y soborno.



Temas exclusiones empresas	2020		
	Total	Nacionales	Internacionales
Bombas de racimo y minas anti-persona	79%	68%	94%
Armas de destrucción masiva (nuclear, química o biológica)	67%	64%	71%
Todas las armas (producción y comercio)	21%	32%	6%
Energía nuclear (producción)	10%	12%	6%
Pornografía	26%	36%	12%
Alcohol	10%	12%	6%
Tabaco	43%	32%	59%
Juego	31%	36%	24%
Pruebas con animales	7%	12%	0%
Transgénicos	7%	12%	0%
Derechos humanos	36%	44%	24%
Temas laborales	29%	36%	18%
Legislación/destrucción medioambiental	29%	32%	24%
Corrupción y soborno	31%	36%	24%
Combustibles fósiles/carbón	33%	16%	59%

Tabla 4. Temáticas de la exclusión y porcentaje de respuestas afirmativas con exclusiones por tema totales y por entidades nacionales e internacionales. Fuente: Spainsif a partir de los datos recibidos en las encuestas.

Por lo que respecta a las exclusiones aplicables a los Estados donde realizar inversiones (Tabla 5), las entidades encuestadas evitan en un 21% invertir en países que violan los tratados de no proliferación, seguido de las dictaduras en un 17%. El 12% de los encuestados evita invertir en Estados considerados corruptos y el 5% rechaza realizar inversiones en regiones en las que se aplica la pena de muerte. Destaca en el desglose por origen, que las entidades nacionales se presentan más exigentes que las internacionales con respecto a los Estados en los que invierten.



Temas exclusiones estados	Total	Nacionales	Internacionales
Dictaduras (<i>Freedom house</i>)	17%	20%	12%
No ratificación de los acuerdos medioambientales	7%	8%	6%
Corrupción	12%	16%	6%
Violación de los tratados de no proliferación	21%	28%	12%
Pena de muerte	5%	8%	0%
Energía nuclear	5%	8%	0%

Tabla 5. Temáticas de la exclusión para los Estados y porcentaje de respuestas afirmativas con exclusiones por tema totales y por entidades nacionales e internacionales. Fuente: Spainsif a partir de los datos recibidos en las encuestas.

	2020	
	Nacionales	Internacionales
<i>UN Global Compact</i>	36%	71%
Directrices de la OCDE para empresas multinacionales	16%	35%
Principios y derechos fundamentales en el trabajo de la OIT	16%	41%
Acuerdo de París	16%	35%
BEPS de la OCDE/G-20 (Fiscalidad)	4%	12%
Otras	12%	47%

Tabla 6. Porcentaje de entidades con normas de screening y norma utilizada sobre el total de respuestas recibidas por procedencia de la entidad. Fuente: Spainsif a partir de los datos recibidos en las encuestas.

Con respecto al *screening* basado en normas (Tabla 6), centrado en la exclusión de entidades que no cumplen normas internacionales en materia ASG, las más utilizadas por las entidades participantes en este estudio son Naciones Unidas y sus agencias, *UN Global Compact*, conocido en España como el Pacto Mundial, seguido, en bastante menor grado, de los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para las empresas multinacionales y otras normas sectoriales, como por ejemplo el Código Unificado de Buen Gobierno de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, las



directrices para la evaluación de los Derechos Humanos y estándares laborales del *Central Warehousing Corporation*, *“Global Coal Exit List”*, *Ottawa Convention*, *the Oslo Convention*, *the Biological Weapons Convention*, *the Chemical Weapons Convention*, and *Sustainalytics controversy level 5*. Atendiendo al origen de las organizaciones, se percibe la preferencia de las organizaciones internacionales por la adopción de estas normas, siendo frecuente que estas entidades estén públicamente comprometidas con una o varias de ellas.

Del mismo modo que se aplican exclusiones negativas, que eliminan candidatos del universo de inversión, existe una estrategia de selección positiva o *best in class*, en la que se selecciona a aquellas empresas con mejor calificación dentro de su sector, en términos de cumplimiento de criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo. La aplicación de esta estrategia a los aspectos sociales puede conllevar la selección de las entidades que destaquen en políticas laborales o de responsabilidad social corporativa.

Dentro de la inversión temática (Tabla 7), en el estudio de base solo se han recogido temáticas ambientales, sin embargo, en el apartado dedicado a “otros”, las entidades encuestadas reportan invertir en fondos dedicados a educación, igualdad de género, inclusión, alimentación sostenible, salud o capital humano.

	2020	
	Nacionales	Internacionales
Energías renovables	36%	47%
Eficiencia energética	24%	35%
Transporte sostenible	28%	18%
Sector de la construcción	8%	6%
Uso del suelo / Forestal / Agrícola	24%	6%
Gestión del agua	32%	24%
Gestión de los residuos	20%	24%
Otras	32%	47%

Tabla 7. Entidades con inversiones temáticas con respecto al total de nacionales e internacionales.

Fuente: Spainsif a partir de los datos recibidos en las encuestas.

La aplicación de la estrategia de integración implica añadir las variables sociales, ambientales y de gobernanza dentro del mismo análisis de inversión, incorporando indicadores de desempeño de estos ámbitos al proceso de selección de la cartera. La integración es, hoy en día, la estrategia más usada por las



entidades encuestadas debido a que, como se aprecia en el apartado de normativa, en los últimos años los reguladores han legislado a favor de la incorporación de los aspectos ASG y la sostenibilidad como parte fundamental del negocio.

Sobre las dificultades que encuentran a la hora de incorporar aspectos sociales al análisis de sus carteras, las entidades encuestadas coinciden en responder "Falta de información de las empresas", "Falta de indicadores y métricas estandarizadas" y "Poca calidad de los datos", como principales problemas a los que se enfrentan.

Es frecuente que en el *engagement*, es decir, el activismo accionario a través del diálogo activo, y en el *voting*, el activismo accionario a través del derecho a voto, se recojan temas sociales.

El 65% de los encuestados ha dedicado a temas sociales su *engagement* (mismo porcentaje que el dedicado a los aspectos ambientales) y el 60% de los encuestados indica haber tratado aspectos de buen gobierno. Respecto al *voting*, el 73% de las entidades encuestadas manifiestan tener una política de voto formal y un 67% publican el sentido de sus votaciones.

	2020	
	Nacionales	Internacionales
Fondos de inversión	32%	47%
Capital riesgo social	16%	18%
Inversión en microfinanzas	8%	18%
Financiación participativa (<i>crowdfunding</i> social...)	0%	0%
Bonos verdes	32%	65%
Bonos sociales	24%	35%
Bonos de impacto social	20%	29%
Financiación a emprendedores ambientales/sociales	4%	6%
Inversión en la comunidad	0%	6%
ODS	28%	59%
Otras	8%	18%

Tabla 8. Porcentaje de entidades con inversiones de impacto por procedencia y tipos de inversión.
Fuente: Spainsif a partir de los datos recibidos en las encuestas.



Las organizaciones internacionales cuentan en su totalidad con una política de voto, publicando en un 93% el sentido de éste, en contraste con las nacionales, donde solo la mitad cuenta con una política de voto, publicando el sentido de éste en un 22%. En el análisis se destaca también cómo han aumentado en activos bajo gestión estas estrategias y la importancia que está adquiriendo la participación de los accionistas en la sostenibilidad de las empresas.

Respecto a las inversiones de impacto (Tabla 8) que buscan como aspectos diferenciales la generación de impacto positivo medible en términos ambientales, sociales y de gobernanza, las entidades encuestadas indican como principal vehículo de inversión de impacto los bonos verdes, seguido de los productos dedicados a los ODS y los fondos de inversión.

El 24% de las entidades nacionales y el 35% de las internacionales declara invertir en bonos sociales, y el 20% y el 29% respectivamente en bonos de impacto social. La principal diferencia entre ambos es que los bonos sociales son instrumentos de renta fija para financiar proyectos sociales, mientras que los bonos de impacto social implican pago por éxito, a través de contratos financieros. En el caso de estos últimos, el emisor -normalmente un gobierno- fija un objetivo determinado, un inversor de impacto cubre el coste y asume el riesgo en la prestación de ese programa social; posteriormente, cuando la verificación independiente concluye que se han cumplido los objetivos previstos, el gobierno remunera a ese inversor de impacto.

El 49% de los encuestados declara tener productos específicos con objetivo de impacto social, lo que supone un 13% de peso medio de estos productos sobre el total de sus carteras. A la misma pregunta, las entidades nacionales responden afirmativamente en un 45% de los casos, indicando un peso medio del 14% de las carteras, mientras 6 de cada 10 entidades internacionales cuenta con productos de impacto social que suponen una media de cerca del 13% del total de sus carteras.

En cuanto a la legislación que tendría mayor efecto sobre la inclusión de los aspectos sociales en la toma de decisiones, los encuestados coinciden en indicar la Directiva de Divulgación de Información relativa a la Sostenibilidad en el sector de los Servicios Financieros y el desarrollo de una Taxonomía Social como principales motores, siendo esta última ampliamente apoyada por las entidades participantes en el estudio.



CONCLUSIONES

Como principales conclusiones del estudio se destacan:

- El mayor peso que han adquirido los aspectos sociales en las inversiones sostenibles en los últimos años, que se puede atribuir en gran medida a la crisis económica provocada por la pandemia del COVID-19 y a una mayor concienciación y madurez del mercado ante éste y el resto de los retos ambientales, sociales y de buen gobierno.
- La relevancia de la regulación aprobada y la que está en proceso de desarrollo, que marcara un marco de actuación que permitirá dar respuesta a las demandas de los inversores facilitando el objetivo de las inversiones sociales como palanca de cambio y crecimiento económico, así como a la identificación del riesgo que supone no recoger estos aspectos en sus inversiones.
- Las Directivas de Divulgación (SFDR) y de Informes de Sostenibilidad Empresarial (CSRD), así como sus normas técnicas asociadas, que aportarán claridad a la forma en la que se miden y reportan los aspectos sociales en las organizaciones, ofreciendo un marco más transparente e igualitario que permita a los inversores tomar decisiones fundadas en datos homogéneos y comparables, evitando el *socialwashing* y canalizando recursos hacia objetivos relacionados con los indicadores sociales. Del mismo modo, el establecimiento de una Taxonomía Social que puede ayudar a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los objetivos sociales de la UE, atrayendo capital hacia actividades con mejor comportamiento social, a la vez que reduciendo la financiación a las actividades o entidades que generen desigualdad, hambre, exclusiones sociales, etc.
- Las guías e indicaciones de reportes voluntarios en materia de sostenibilidad, que resultan de alta utilidad para los inversores. Sin embargo, debe realizarse un esfuerzo importante en la estandarización de métricas y metodologías de reporte que permitan la comparabilidad, así como mejoras en la calidad de los datos reportados y la transparencia general de las entidades.
- Las inversiones de impacto se identifican como una estrategia eficaz para generar mejoras sociales en aspectos concretos, pero no suponen la única vía en la que se abordan los retos de la sociedad en las prácticas de inversión sostenible.



- Las exclusiones siguen siendo una estrategia muy eficaz para evitar invertir en actividades que perjudican a los objetivos sociales, del mismo modo que lo puede ser el screening basado en normas. Es deseable que las entidades fijen niveles de ambición altos en este aspecto, teniendo en cuenta y facilitando el proceso de transición en el que estamos incurso, excluyendo progresivamente de sus carteras aquellos sectores más dañinos, integrando los aspectos sociales en el análisis de rentabilidad/riesgos e implicando a los accionistas en la realidad laboral, económica y social de los trabajadores y las partes interesadas, de manera que se estimule la toma de decisiones al respecto.



CRÉDITOS

Spainsif es una asociación sin ánimo de lucro constituida por entidades interesadas en promover la Inversión Sostenible y Responsable en España, creando una plataforma en la que se integran entidades financieras, entidades gestoras, proveedores de servicios ISR, organizaciones sin ánimo de lucro vinculadas a la ISR y sindicatos, compuesta actualmente por 98 asociados.

La asociación pretende ser una plataforma de encuentro y de referencia para generar y difundir conocimiento sobre la Inversión Sostenible y Responsable (ISR) así como concienciar e impulsar cambios en los procesos de inversión en la comunidad inversora, las Administraciones Públicas, las empresas y la ciudadanía en general.

Este estudio ha sido realizado por Spainsif, siendo miembro del Programa de Desarrollo en Inversión Sostenible - Red Alumni Spainsif, D. Javier Becero López.

Las entidades que han colaborado con la aportación de información y que han permitido, por consentimiento expreso, ser listadas en el presente estudio han sido: Fundación ONCE, CCOO FP, Seguros RGA, Wealth Solutions, Seed Capital de Bizkaia SGEIC SA, Arcano Partners, GIIC Fineco SGIIC, Gesiuris Asset Management, Pictet Asset Management, Erste Asset Management GmbH, La Financière de l'Echiquier, M&G Investments, Fidelity International, Eurizon Capital, NN Investment Partners, Fondo de Pensiones de Empleados de Telefónica, Fundación Anesvad, Gescooperativo S.A. S.G.I.I.C, Grupo Caja de Ingenieros, BBVA Asset Management, LAGUNARO EPSV, Nordea Investment Funds S.A., Caser Pensiones, CaixaBank Asset Management SGIIC SA, Plan de Pensiones Asociado de la Unión General de Trabajadores, BBVA Fondo de Empleo y Fondo de Pensiones, Schroder Investment Management, Ibercaja Pensión EGFP, Groupama Asset Management, Santander Asset Management, ANDBANK España, Edmond de Rothschild Asset Management y Tressis.

Supervisor del Proyecto:

Dr. Francisco Javier Garayoa Arruti

www.spainsif.es





spainSif